REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 75ª, en miércoles 24 de abril de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.13 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA, DON HUGO, Y CORREA LARRAIN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

Pág.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados ... 5493
2.—A petición del Ejecutivo, se dan por retiradas observaciones formuladas a tres proyectos de interés particular ... 5499
3.—Continúa la discusión del proyecto que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos destinados a varias Congregaciones religiosas y otras instituciones, y queda pendiente el debate ... 5499
4.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia ... 5506
5.—Se pone en discusión el proyecto que incorpora al departamento de Cauquenes en los beneficios tributarios establecidas en diferentes leyes, y queda pendiente el debate ... 5506
6.—El señor Tuma hace presente la insuficiencia de la semilla de trigo genético destinada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario a provincia de Cautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre la materia ... 5521
7.—El señor Lavandero formula observaciones relacionadas con el funcionamiento de nuestro régimen institucional y pide que ellas se transmitan a los señores Ministros de Hacienda y de Justicia ... 5522
8.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que haga cumplir disposiciones del plano regulador del pueblo de Curanilahue ... 5525
9.—El señor Fierro se refiere al problema habitacional que afecta a las comunas de Arauco, Lebu, Cañete y Curanilahue y, sobre el particular, pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas ... 5525
10.—El señor Fierro hace presente la necesidad de que se destinen recursos para la terminación del Matadero Municipal de Curanilahue, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción al respecto ... 5526
11.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se busque una solución al conflicto obrero de la Oficina Salitreras "Victoria" ... 5527
12.—El señor Fierro se refiere al despido de obreros y arrendatarios agrícolas en la provincia de Arauco, y pide que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro del Interior ... 5528
13.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que provea de material didáctico a las escuelas rurales de la provincia de Arauco ... 5528
14.—El señor Galleguillos, don Florencio, da a conocer problemas que afectan a diversas poblaciones del Segundo Distrito de Santia-

Pág.

go, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros que corresponda ... 5529
15.—El señor Galleguillos, don Florencio, rinde homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile con ocasión del trigésimosexto aniversario de su fundación ... 5531
16.—El señor Phillips hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Rosales relacionadas con el traslado de la Escuela Normal "José Abelardo Núñez" a la ciudad de Rancagua ... 5532
17.—El señor Zepeda Coll formula observaciones acerca de la necesidad de fortalecer los vínculos de amistad, económicos y culturales con Japón, con motivo de la próxima conmemoración de su día aniversario. El señor Yrarrázaval adhiere a las observaciones del señor Zepeda Coll ... 5533
18.—El señor Papic formula observaciones acerca de la situación de la provincia de Valdivia derivada de los sismos de mayo de 1960, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre el particular ... 5536
19.—El señor Papic solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que ordene la habilitación de varias secciones del Hospital "Abraham Lincoln", de Valdivia ... 5539
20.—El señor Papic solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que informe acerca de la ayuda crediticia concedida a los Comités de Pequeños Agricultores de la provincia de Valdivia ... 5540

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que retira las observaciones formuladas a los proyectos de ley que conceden beneficios a diversas personas ... 5491
3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relativo a las conclusiones del informe emitido por la Comisión Interministerial de Protección de Menores en situación irregular ... 5492
4/5.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:
Instalación de servicio de agua potable en dos poblaciones de la ciudad de Quillota ... 5494
Ejecución de nuevas obras de regadío en las provincias de Talca y Linares ... 5494
6.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Francia ... 5495

Pág.

7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se incorpora al departamento de Cauquenes en los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h), de la ley 15.142 5496

8.—Moción del señor Sívori con la que inicia un proyecto de ley por el que se conceden franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas al Centro de Padres del Liceo de Niñas de Angol 5498

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70ª a 73ª, quedaron aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 74ª, quedó a disposición de los señores Diputados.

—*Dice así*:

Sesión 74ª, Extraordinaria, en martes 23 de abril de 1963. Presidencia de los señores Miranda (don Hugo), y Correa Larraín, se abrió a las 16 horas y 16 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Aguilera B., Luis
Alessandri V., Gustavo
Almeyda M., Clodomiro
Allende U., Nicanor
Araya Z., Bernardo
Argandoña C., Juan
Atala G., Juan
Barra V., Albino
Basso C., Osvaldo
Brücher E., Hernán
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Cademártori I., José
Campusano Ch., Julieta
Cancino T., Fernando
Cerda A., Carlos
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Cossio G., Rigoberto
Cvitanic S., Jorge
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
De la Presa C., Rafael
Diez U., Sergio
Donoso V., Guillermo
Dueñas A., Mario
Edwards O., Enrique
Eguiguren A., Gregorio
Eluchans M., Edmundo
Enríquez F., Inés
Errázuriz E., Carlos J.
Fierro L., Fermín
Flores C., Víctor
Follert F., Carlos
Foncea A., José
Fuentes A., Samuel
Fuentealba M., Renán
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gaona A., Renato
García R., Juan
Godoy U., César
González M., Víctor
González U., Carlos
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hillmann S., Fritz
Holzapfel A., Armando
Hübner G., Jorge I.
Huerta M., Miguel
Hurtado P., Patricio
Jaque A., Duberildo
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lavandero I., Jorge
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Leyton S., Esteban
Lorca V., Alfredo
Magalhaes M., Manuel
Martínez C., Juan
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Mercado I., Julio
Millas C., Orlando
Minchel B., Luis
Molina P., Emilio
Momberg R., Hardy
Monckeberg B., Gustavo
Monroy P., Salvador
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Joaquín
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Muñoz H., Carlos
Naranjo J., Oscar
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Pantoja R., Luzberto E
Papic R., Luis
Pareto G., Luis
Peñafiel I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Ramírez de la F., Alfonso
Reyes V., Tomás
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Ruiz-Esquide E., Rufo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario
Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos
Stark T., Pedro
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Tuma M., Juan
Ugalde A., Ana E.
Urzúa A., Iván
Urrutia de la S., Ignacio
Urrutia P., Juan L.
Valdés L., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Yrarrázaval L., Raúl
Zepeda Coll, Hugo
Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Obras Públicas, señor Pinto Lagarrigue, Ernesto.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70ª, 71ª, 72ª, y 73ª, celebradas en los días martes 16 de abril, la primera, miércoles 17, la segunda, y jueves 18, las dos restantes, de 20.30 a 23.45; de 16 a 19.15; de 11 a 13, y de 16 a 19.15 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Dos Mensajes, con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratados en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El que dispone que la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrá pagar directamente el beneficio de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El que declara válidamente efectuados los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 7.295.

—*Se mandó a la Comisión de Defensa Nacional.*

2º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Hamuy, relativo a la pavimentación de diversas calles en la comuna de Santiago, y

Del señor Holzapfel, referente a la construcción de un Cuartel para el Cuerpo de Carabineros de Nueva Imperial.

3º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aspée, sobre reparación y ampliación de la Estación ferroviaria de Limache.

4º—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aspée, respecto de la construcción de un local escolar en Caleta Quintay, provincia de Valparaíso.

5º—Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Aspée, relativo al cambio de matrices en la red de agua potable del Cerro Molino, de la ciudad de Valparaíso

Del señor González Maertens, referente a la habilitación del camino de Tres Esquinas hasta el pueblo de Huichahue, provincia de Cautín;

Del señor Loyola, sobre necesidades de regadío de la provincia de Bío-Bío;

Del señor Morales, don Raúl, respecto de la construcción del camino de Alcaldeo a Rauco, provincia de Chiloé;

Del señor Papic, acerca de la prolongación del camino de Ciruelos a Pureo, provincia de Valdivia, y

Del señor Valenzuela, relativo a la habilitación de la Cuesta de Cantarrana, en la provincia de O'Higgins.

6º.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia del informe sobre el ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1962 y al estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

7º—Dos informes, uno de la Comisión de Vías y Obras Públicas y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma", que otorga una bonificación a los empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda.

—*Quedaron en Tabla.*

8º—Un oficio de la Comisión encargada de conocer la Acusación Constitucional deducida en contra del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell, con el que comunica haberse constituido y elegido Presidente de ella al Honorable señor Sharpe.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

9º—Dos mociones con los cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Muga, que modifica la Ley Nº 15.176, que concedió pensión, por gracia, a diversos ex servidores de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

El señor Urrutia de la Sotta, que concede diversos beneficios a don Ramón Corail Valenzuela.

10.—Cuatro presentaciones, con las cuales las personas que se indican, solicitan los beneficios que se señalan:

Doma Emma Bravo Gallegos, pensión;

Don Federico García Barraza, pensión;

Doña Leonor Elena Núñez Tolrá, aumento de pensión, y

Doña Blanca Rosa Ortiz Loyola, pensión.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó conceder al Honorable señor Guerra el tiempo necesario para rendir un homenaje, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

En virtud del acuerdo anterior, usó de la palabra el señor Guerra, quien rindió un homenaje a la memoria del periodista de la zona norte, recientemente fallecido, señor Carlos Damián Iglesias.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de la Tabla se pasó a considerar el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Jaque y Jerez, informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano, para contratar empréstitos con el objeto de destinarlos a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, usaron de la palabra los señores Jaque (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior), Brücher (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Melo, Barra, Pontigo, Ruiz-Esquide, Montes y por la vía de la interrupción el señor Jerez.

A proposición del señor Montes, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar a esta Honorable Cámara acerca de la oportunidad en que se procederá a la construcción del nuevo puerto comercial de San Vicente y que, asimismo, la Corporación de la Vivienda informe dónde ubicará los pescadores de la Caleta "La Gloria", ubicada en San Vicente.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones, que figuraban en el respectivo informe:

Artículo 1º

Reemplazar la expresión "un millón seiscientos mil escudos (E° 1.600.000)" por "dos millones de escudos (E° 2.000.000)".

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

"*Artículo* 3º—El producto del o los préstamos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º, será invertido en los siguientes fines:

1.—Aporte para la construcción del gimnasio cerrado	E° 320.000
2.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para la construcción de la Escuela Industrial de Talcahuano	200.000
3.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para construcción de soleras, aceras y calzadas en los diferentes barrios de la ciudad	112.000
4.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para dotar de agua potable y alcantarillado a los diferentes barrios de la ciudad	144.000

5.—Para obras de mejoramiento del Mercado Central 64.000

6.—Para terminación del Mercado de la Población Las Higueras 48.000

7.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción definitiva del Hospital de Talcahuano 120.000

8.—Para adquisición o expropiación de sitios o terrenos dentro de la comuna destinados a la construcción de escuelas públicas o compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales 136.000

9.—Aportes al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, para los siguientes fines:

a) Construcción del edificio de su Cuartel General y ayuda para la renovación del material . . . 50.000

b) Construcción del local destinado a Cuartel de la 8ª Compañía de Bomberos, en el terreno donado por la Compañía de Acero del Pacífico . 60.000

c) Construcción de locales destinados a cuarteles de la 9ª, 10ª y 11ª Compañías de Bomberos a razón de E° 30.000 para cada una 90.000

10.—Aporte para la ejecución de obras de alcantarillado de la población en construcción de la Sociedad Cooperativa de edificación de viviendas "Los Cóndores Ltda." 40.000

11.—Aporte para la reparación y remodelamiento de la Plaza de Armas "Arturo Prat" 30.000

12.—Aporte para ampliación del Hogar para niños vagos Ciudad del Niño "Ricardo Espinoza" 40.000

13.—Aporte para el relleno de la explanada de la Avenida Blanco Encalada y obras de urbanización del Cerro "El Morro" . . . 40.000

14.—Aporte para adquisición o construcción de edificio o mejoramiento del local para funcionamiento del Liceo Nocturno "Pedro Aguirre Cerda" 32.000

15.—Aporte a la Dirección de Obras Portuarias para mejoramiento de la construcción del muro de contención en Caleta de Pescadores "El Morro" . . 12.000

16.—Aporte para construccin de vías de acceso y urbanización de la Isla Rocuant 20.000

17.—Aporte a la Gota de Leche "Almirante Villarroel" para construcción del local destinado a salas cunas 16.000

18.—Aporte a la Cruz Roja para ampliación de su local 12.000

19.—Aporte para la construcción o adquisición de un local para el funcionamiento de una Biblioteca o Casa de Arte y la Cultura, incluyendo adquisición de terrenos para este objeto o expropiación 50.000

20.—Aporte para construcción de locales sociales para pescadores en las ca-

letas "El Morro", "San Vicente", "Tumbes", "El Puerto" y "La Gloria" .	20.000
21.—Aporte para la construcción o habilitación de un local para la Escuela Técnica Femenina	120.000
22.—Aporte para la ampliación del Liceo Coeducacional de Talcahuano .	100.000
23.—Para gastos que demande la celebración del bicentenario de la fundación de Talcahuano, inclusive respecto a ferias y exposiciones	16.000
24.—Aporte a la instalación, honorarios y otros gastos de una oficina asesora de planeamiento y urbanismo de la Municipalidad de Talcahuano . .	8.000
25.—Aporte para adquisición o construcción de local destinado al Liceo Nocturno "Juan Bautista Etchegoyen"	30.000
26.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, mediante suscripción de acciones para la construcción de la Escuela Vocacional Nº 29, de Talcahuano	40.000
27.—Aporte a la Sociedad Protectora de Empleados de Talcahuano para construcción de un local social	30.000
E°	2.000.000

Las inversiones contempladas en este artículo que incidan en obras consultadas en el Plano Regulador, deberán ajustarse a él y a las prioridades que señale o recomiende.

Decláranse de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para realizar las obras consultadas en este artículo y autorízase a la Municipalidad de Talcahuano para expropiarlos, con el fin de destinarlos a los objetos señalados. Esta expropiación se sujetará al procedimiento establecido en el Título IV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil".

Artículo nuevo

Consultar el siguiente:

"*Artículo*....—Autorízase al Presidente de la República para determinar una nueva tasa a los impuestos extraordinarios que se contemplan en la presente ley desde la fecha en que entren a regir los nuevos avalúos de bienes raíces ordenados por la Ley Nº 15.021, con el objeto de armonizar su rendimiento a la suma necesaria para el cabal servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1º".

El señor Alessandri formuló indicación para reemplazar en el inciso final del artículo 3º la frase: "para expropiarlos, con el fin de destinarlos a los objetos señalados", por la siguiente: "con el acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, para expropiarlos y destinarlos a los objetos señalados."

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto resultó aprobado por asentimiento unánime.

El señor Miranda (Presidente) declaró aprobado reglamentariamente los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesto en votación el artículo 1º con la indicación de la Comisión de Hacienda, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Puesta en votación la indicación de la Comisión de Hacienda para substituir el artículo 3º, con la indicación del señor

Alessandri, resultó aprobada por asentimiento unánime.

En la misma forma, se aprobó la indicación de la Comisión de Hacienda para consultar un artículo nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Autorízase a la Municipalidad de Talcahuano para contratar directamente con el Banco de Chile u otras instituciones nacionales o extranjeras de crédito uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones de escudos (E° 2.000.000) a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancaria para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º, será invertido en los siguientes fines:

1.—Aporte para la construcción del gimnasio cerrado . . . . . E° 320.000
2.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para la construcción de la Escuela Industrial de Talcahuano 200.000
3.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para construcción de soleras, aceras y calzadas en los diferentes barrios de la ciudad 112.000
4.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para dotar de agua potable y alcantarillado a los diferentes barrios de la ciudad 144.000
5.—Para obras de mejoramiento del Mercado Central 64.000
6.—Para terminación del Mercado de la Población Las Higueras 48.000
7.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción dedefinitiva del Hospital de Talcahuano 120.000
8.—Para adquisición o expropiación de sitios o terrenos dentro de la comuna destinados a la construcción de escuelas públicas o compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales 136.000
9.—Aporte al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, para los siguientes fines:
a) Construcción del edificio de su Cuartel General y ayuda para la renovación del material . . 50.000
b) Construcción del local destinado a Cuartel de la 8ª Compañía de Bomberos, en el terreno donado por la Compañía de Acero del Pacífico . . 60.000
c) Construcción de locales destinados a cuarteles de la 9ª, 10ª y 11ª Compañías de Bomberos, a

razón de E° 30.000 para cada una 90.000

10.—Aporte para la ejecución de obras de alcantarillado de la población en construcción de la Sociedad Cooperativa de edificación de viviendas "Los Cóndores Ltda." 40.000

11.—Aporte para la reparación y remodelación de la Plaza de Armas "Arturo Prat" 30.000

12.—Aporte para ampliación del Hogar para niños vagos Ciudad del Niño "Ricardo Espinoza" . . 40.000

13.—Aporte para el relleno de la explanada de la Avenida Blanco Encalada y obras de urbanización del Cerro "El Morro" 40.000

14.—Aporte para adquisición o construcción de edificio o mejoramiento del local para funcionamiento del Liceo Nocturno "Pedro Aguirre Cerda" 32.000

15.—Aporte a la Dirección de Obras Portuarias para mejoramiento de la construcción del muro de contención en Caleta de Pescadores "El Morro" . . 12.000

16.—Aporte para construcción de vías y acceso y urbanización de la Isla Rocuant 20.000

17.—Aporte a la Gota de Leche "Almirante Villarroel" para construcción de local destinado a salas cunas 16.000

18.—Aporte a la Cruz Roja para ampliación de su local 12.000

19.—Aporte para la construcción de un local para el funcionamiento de una Biblioteca o Casa de Arte y la Cultura, incluyendo adquisición de terrenos para este objeto o expropiación 50.000

20.—Aporte para construcción de locales sociales para Pescadores en las Caletas "El Morro", San Vicente", "Tumbes", "El Puerto" y "La Gloria" . 20.000

21.—Aporte para la construcción o habilitación de un local para la Escuela Técnica Femenina 120.000

22.—Aporte para la ampliación del Liceo Coeducacional de Talcahuano . . 100.000

23.—Para gastos que demande la celebración del bicentenario de la fundación de Talcahuano, inclusive respecto a ferias y exposiciones 16.000

24.—Aporte a la instalación, honorarios y otros gastos de una oficina asesora de planeamiento y urbanismo de la Municipalidad de Talcahuano 8.000

25.—Aporte para la adquisición o construcción de un local destinado al Liceo Nocturno "Juan Bautista Etchegoyen" 30.000

26.—Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales mediante suscripción de acciones para la construcción de la Escuela Vocacional N° 29, de Talcahuano 40.000

27.—Aporte a la Sociedad Protectora de Empleados

de Talcahuano para la construcción de un local social	30.000
E°	2.000.000

Las inversiones contempladas en este artículo que incidan en obras consultadas en el Plano Regulador, deberán ajustarse a él y a las prioridades que señale o recomiende.

Decláranse de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para realizar las obras consultadas en este artículo y autorízase a la Municipalidad de Talcahuano, con el acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio para expropiarlos y destinarlos a los objetos señalados. Esta expropiación se sujetará al procedimiento establecido en el Título IV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 4°—La Municipalidad determinará, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio y en sesión especialmente citada al efecto, la prioridad de las inversiones indicadas en el artículo precedente y en la misma forma podrá alterar las cantidades indicadas para cada una de ellas.

Artículo 5°.—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos, prorrógase la contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Talcahuano, establecida en el artículo 4° de la Ley N° 11.799 y prorrogada por la Ley N° 13.025.

Establécese, asimismo, una contribución adicional de un dos por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Talcahuano.

Las contribuciones establecidas en los dos incisos precedentes empezarán a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y regirán hasta el pago total del o los empréstitos o hasta la inversión total de las sumas señaladas en el artículo 3°.

Artículo 6°—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Talcahuano podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3° en el caso de no contratarse el los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras, el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicios de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7°—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8°—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talcahuano, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9°—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Talcahuano deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación

de los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 11.—Autorízase al Presidente de la República para determinar una nueva tasa a los impuestos extraordinarios que se contemplan en la presente ley desde la fecha en que entren a regir las nuevos avalúos de bienes raíces ordenados por la Ley Nº 15.021, con el objeto de armonizar su rendimiento a la suma necesaria para el cabal servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1º."

En segundo lugar de la Tabla se entró a considerar el proyecto de ley, originado en diversas mociones, informado por la Comisión de Hacienda, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculala; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira, de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco; a la Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad; a la Iglesia de Dios de Santiago; a la Asamblea Cristiana de Valparaíso; a la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo, de Antofagasta, y al Colegio Hispanoamericano, de Santiago.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, usó de la palabra el señor Ramírez (Diputado Informante).

Por haber llegado la hora de término de Fácil Despacho quedó pendiente el despacho de este proyecto y de los demás asuntos que figuraban en esta Tabla.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de la Tabla figuraba el proyecto de ley, originado en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma"; informado por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y la de Hacienda, que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 198 del Reglamento Interior, correspondía considerar el proyecto en general y en particular, hasta su total despacho, por encontrarse vencido el plazo reglamentario.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Da Bove (Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas), y por la vía de la interrupción los señores Silva Ulloa, Morales, don Carlos, Leigh y Bulnes; el señor Gumucio (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), y por la vía de la interrupción los señores Reyes y Silva Ulloa.

A proposición del señor Silva Ulloa, por asentimiento unánime, se acordó conceder a cada Comité Parlamentario un tiempo de hasta quince minutos, durante la discusión general del proyecto, en el orden en que soliciten la palabra, sin perjuicio del que ocupe el señor Ministro de Obras Públicas, prorrogándose el Orden del Día por todo el tiempo necesario para dar cumplimiento a este acuerdo.

El señor Leigh solicitó división de votación del inciso final del artículo 1º propuesto por la Comisión de Hacienda en su informe.

Usó de la palabra el señor Pinto (Ministro de Obras Públicas) y por la vía de

la interrupción los señores Silva y Cademártori.

En los tiempos acordado a los Comités, usaron de la palabra el señor Tagle, por el Conservador Unido; los señores Morales, don Carlos, Checura y Pinto (Ministro de Obras Públicas) por la vía de la interrupción, en el tiempo del Comité Radical; los señores Tuma, Foncea, Lavandero y Pinto (Ministro de Obras Públicas), por la vía de la interrupción, en el tiempo del Comité Democrático Nacional; el señor Guerra, por el Comité Liberal; los señores Barra y Lavandero y Pinto (Ministro de Obras Públicas), por la vía de la interrupción, en el tiempo del Comité Socialista; el señor Cademártori, por el Comités Comunista, y él señor Reyes, por el Comité Demócrata Cristiano.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones al proyecto, que figuraban en el respectivo informe impreso:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

"*Artículo* 1º—A partir del 1º de enero de 1963 el personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y el personal de la planta administrativa y de Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda recibirán una bonificación que deberá cumplir los siguientes fines:

a) Nivelar las remuneraciones dentro de los grados de cada planta, y

b) Producida la nivelación la bonificación será de hasta el 40% de la remuneración.

Tendrá derecho a percibir esta bonificación el personal contratado a honorarios en el Ministerio de Obras Públicas que trabaja con jornada completa.

Asimismo, gozará de esta bonificación el personal de la Planta Suplementaria de Hacienda destinado en el Ministerio de Obras Públicas a la fecha de vigencia de esta ley".

Artículo 2º

Suprimir la frase final: "y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos servicios".

Artículo 4º

Intercalar entre las palabras "esta ley para" y "el Ministerio de Obras Públicas" la siguiente: "el pago de los empleados".

Consultar el siguiente inciso final:

"Con respecto a los obreros el pago se cargará a la misma cuenta F-97 o a los ítem y partidas con que se pagan sus jornales".

Durante la discusión general del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Loyola, para suprimir, en el artículo 2º, la frase que dice: "salvo para el pago del impuesto a la renta".

De los señores Huerta, Ruiz-Esquide, Brücher, Hillmann, Valdés y Rioseco, para agregar al artículo 1º, reemplazando el punto final, la frase "y el Instituto de la Vivienda Rural." Para agregar al artículo 5º después de la frase: "Corporación de la Vivienda", las palabras "y al Instituto de la Vivienda Rural".

Del señor Bulnes, para agregar el artículo:

"La Dirección de Obras Portuarias realizará las obras que le competen, exclusivamente con el personal de su dependencia, sin recurrrir a los servicios de Contratistas privados".

El señor Miranda (Presidente) declaró improcedentes las dos últimas indicaciones.

El señor Miranda (Presidente) declaró cerrado el debate en general y particular en el proyecto de ley en debate.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de la votación secreta tanto en general

como en particular en los casos en que fuere procedente.

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

La Mesa declaró aprobados, reglamentariamente, los artículos 3º y 5º por no haber sido objeto de indicaciones.

Artículo 1º

El señor Miranda (Presidente) puso en votación la indicación de la Comisión de Hacienda, con excepción del inciso final, haciendo presente que en el caso de ser rechazada esta indicación se entiende aprobado el artículo 1º propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Tomada la votación, resultó rechazada la indicación, por 53 votos contra 42.

El señor Miranda (Presidente) declaró aprobado el artículo 1º propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Puesto en votación el inciso final del artículo 1º propuesto por la Comisión de Hacienda, resultó aprobado, por asentimiento unánime.

Artículo 2º

Puesto en votación el artículo con la indicación del señor Loyola, para suprimir la frase "salvo para el pago del impuesto a la renta", resultó aprobado, por 70 votos contra 8.

Puesta en votación la indicación de la Comisión de Hacienda para suprimir la frase final de este artículo, resultó rechazada, por 52 votos contra 45.

Artículo 4º

Puesto en votación el artículo, con la primera indicación de la Comisión de Hacienda, para intercalar una frase, resultó aprobado, por asentimiento unánime.

En la misma forma anterior resultó aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda para consultar un inciso final nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto de ley, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguentes

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo, por una sola vez, una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa y Servicios Menores de la Corporación de la Vivienda.

Asimismo, gozará de esta bonificación el personal de la Planta Suplementaria de Hacienda destinado en el Ministerio de Obras Públicas a la fecha de vigencia de esta ley.

Artículo 2º—Esta bonificación no será considerada sueldo para los efectos previsionales y otros, y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos servicios.

Artículo 3º—El pago de esta bonificación se hará mensualmente en la forma que determine el Presidente de la República.

Artículo 4º—El mayor gasto que irrogue esta ley para el pago de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, se cargará a la Cuenta F-97, para cuyos efectos, la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 47 del Decreto Nº 1.000, de mayo de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, la ejercitará el Presidente de la República.

Con respecto a los obreros el pago se cargará a la misma Cuenta F-97 o a los ítem y partidas con que se pagan sus jornales.

Artículo 5º—Se autoriza a la Corporación de la Vivienda para modificar sus presupuestos a fin de atender al pago del mayor gasto de la bonificación para el personal de su Planta Administrativa y Servicios Menores y se faculta al Presidente de la República para ordenar los traspasos necesarios, sin sujetarse a las limitaciones que impone la Ley Orgánica de Presupuestos."

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Presidente anunció los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, en el orden que se indica:

Mociones que conceden franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira, de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera, de Temuco; a la Unión de Centros Bíblicos, de esa misma ciudad; a la Iglesia de Dios, de Santiago; a la Asamblea Cristiana, de Valparaíso; a la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo, de Antofagasta, y al Colegio Hispanoamericano, de Santiago.

Moción que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerde Bomberos, de Graneros.

Moción que dispone que la Corporación de Reforma Agraria otorgará, con preferencia, parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel.

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se acordó dar cuenta de inmediato de los siguientes reemplazos de miembros de las Comisiones que se indican, los que posteriormente puestos en votación fueron aprobados por asentimiento tácito:

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptaron las renuncias de los señores Altamirano y Leigh y se designaron, en su reemplazo, a los señores Almeyda y Morales, don Raúl, respectivamente.

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Molina y se designó, en su reemplazo, al señor González Utreras.

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Tuma y se designó, en su reemplazo, al señor Foncea.

Vías y Obras Públicas

Se aceptaron las renuncias de los señores Araya y Eguiguren y se designaron, en su reemplazo, a los señores Galeguillos Clett y Urrutia Prieto, respectivamente.

Especial de la Vivienda

Se aceptó la renuncia del señor Aspée y se designó, en su reemplazo, al señor Jaque.

Especial Servicio Nacional de Salud

Se aceptó la renuncia del señor Aravena y se designó, en su reemplazo, al señor Pareto.

HORA DE INCIDENTES

El primer turno de la Hora de Incidentes correspondió al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Holzapfel para referirse a diversos problemas que afectan a la provincia de Cautín, especialmente relativos a la necesidad de ejecutar diversas obras públicas y de crear establecimientos educacionales.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva destinar los recursos económicos necesarios para proceder a la ripiadura de la variante que une el camino al Volcán con el aeródromo, en la comuna de Villarrica;

Al mismo señor Ministro de Estado, con el objeto de que se sirva destinar los recursos económicos necesarios para la construcción de un local para la Escuela de Gorbea, para la Escuela Nº 3, de Imperial, para la Escuela Nº 10, de Carahue.

Finalmente, se refirió a la positiva labor que desarrollan los Colegios Universitarios Regionales y destacó las grandes ventajas que reportará para la zona sur del país la reciente creación e inauguración de la Escuela de Obstetricia y Puericultura, en la ciudad de Temuco.

El turno siguiente preteneció al Comité Liberal. Dentro de este tiempo, en primer término, usó de la palabra el señor Zepeda, quien concedió una interrupción al señor Hübner.

El señor Hübner se refirió a la celebración de la Tercera Conferencia de Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales Latinoamericanas y a sus proyecciones en el orden jurídico y científico.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Liberal, al señor Presidente de esta Conferencia y, por su intermedio, a los delegados de los demás países transmitiéndole sus mejores deseos y votos por el éxito de las deliberaciones y acuerdos de la Tercera Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho.

En seguida, usó de la palabra el señor Zepeda, quien analizó la necesidad de promover las necesidades pesqueras en el país y la conveniencia de formar cooperativas de pescadores para un mejor aprovechamiento de la riqueza del país y elevar las condiciones de vida de esos trabajadores.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que sirva adoptar las medidas necesarias para que la Sociedad Auxiliar de Cooperativas Pesqueras, apresure, a la brevedad, la organización de cooperativas pesqueras en la provincia de Coquimbo y, además, que elabore un proyecto completo sobre desarrollo de esa industria en esa localidad.

A continuación, usó de la palabra el señor Guerra, para destacar la urgente necesidad de proceder a la creación de una Escuela de Obstetricia en la zona norte del país, especialmente en las salitreras, donde no hay matronas.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, al señor Ministro de Salud y al señor Rector de la Universidad de Chile, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas tendientes a la creación de la Escuela de Obstetricia y Puericultura en la ciudad de Iquique o de Antofagasta, para la formación de profesionales a fin de que sean destinadas a la atención de la población en la zona norte del país.

Se ocupó el señor Guerra de referirse a la conveniencia de mantener el financiamiento, para el proyecto que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones, sobre la base de un recargo del 20% del impuesto a la compraventa, el que se pretendería aplicar a otros fines.

Solicitó Su Señoría que se dirigera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva mantener el financiamiento del proyecto que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones del personal jubilado de la Administración Pública.

Analizó Su Señoría el problema que se ha creado a los obreros de la Oficina Salitrera Victoria, debido a que la Compañía ha rechazado el pliego de peticiones presentado por ese personal, el que debe ser acogido, atendido lo justo de las pretensiones de ese gremio.

Solicitó que se dirigera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería, a lo que adhirió el señor Melo, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Compañía Salitrera Victoria, acoja el pliego de peticiones formulado por el Sindicato Obrero de esa Empresa.

Finalmente, el señor Diputado destacó la conveniencia de que se proceda a efectuar la entrega de títulos de dominio a los ocupantes de la población "Estadio" y Rosa Ester Alessandri, de Arica.

Con relación a esta materia, solicitó que se dirigeran oficios, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que adopte las medidas necesarias para que las instituciones previsionales procedan a efectuar entrega de sus títulos a los imponentes ocupantes de la población "Estadio", de Arica, y al señor Ministro de Obras Públicas, para que que la Fundación de Viviendas de Emergencia haga entrega de sus títulos de dominio a los moradores de la población "Rosa Ester Alessandri", de la misma ciudad.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano. Usó de la palabra el señor Hurtado Pereira, quien se refirió a las repercusiones políticas del fusilamiento del dirigente comunista español, Julián Grimau García.

El turno siguiente perteneció al Comité Conservador Unido, el que renunció a su tiempo.

En el tiempo del Comité Comunista, usó de la palabra el señor Godoy, quien también se ocupó de analizar la resolución del Gobierno español, que motivó la aplicación de la pena capital al dirigente comunista, Julián Grimau García.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, se enviaran los siguientes oficios, en sus respectivos nombres:

El señor Fierro, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole el envío de antecedentes relacionados con el proyecto de sondajes para abastecer de agua potable y riego a la provincia de Tarapacá.

La señora Rodríguez, doña Ana, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle que, en los planos de inversión de recursos, durante el presente año, consulte los necesarios para reparar todos los caminos que dan acceso a la Estación de Villa Alegre.

El señor Basso, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de obtener que al Hospital Regional de Yungay se le dote de máquinas lavadoras y máquinas secadoras.

El señor Rosales, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva abocarse a la solución del problema que se les ha presentado a los indígenas de la Reducción de Callaqui (al Oriente de Santa Bárbara), quienes han sido lanzados de sus tierras en forma ilegal, por orden del Juez del Primer Juzgado de Letros de Los Angeles, Incluso, el señor Intendente ha retenido ilegalmente, a juicio del señor Diputado, una resolución reglamentaria que se les había concedido para quemar ciertos roces, lo cual les creará, incluso, problema de sustentación a dichos campesinos.

El señor Hamuy, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de representarle el grave problema que se les presenta diariamente a la totalidad de los vecinos de la Población Buzeta y sectores colindantes, con la movilización y locomoción colectiva, pues han sido suprimidos varios terminales de recorridos. Encarace al señor Ministro la reposición de dichos recorridos y el au-

mento de otras líneas, lo cual prestaría un inmenso servicio a dichos pobladores.

El señor Millas, al señor Contralor General de la República, con el objeto de denunciarle el hecho de que a los 900 maestros que trabajan en el 8º Sector Escolar de Santiago, se ha comprobado de que se les descuenta ilegalmente a cada uno de ellos $ 300, por concepto de "confección de planillas"; esta suma está retenida ilegalmente por la Inspectora Escolar de dicho sector. En consecuencia, solicita de parte de ese alto organismo una investigación sobre esta irregularidad y que se ponga fin a ella.

El señor Cerda, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que disponga que la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, dependiente de ese Ministerio, disponga los estudios pertinentes para la creación de una Posta de Primeros Auxilios, en el pueblo de Niquén, del departamento de San Carlos.

El señor Gumucio, al señor Contralor General de la República, para que se sirva informar sobre el precepto legal existente en el concurso que actualmente tiene el Servicio Nacional de Salud, para llenar cargos por jubilación. Cita el caso particular del Hospicio de Santiago, cuyo Director se acogió a jubilación y después se presentó a concurso para llenar el mismo puesto dejado por él, adjudicándoselo.

El señor Aspée, al señor Ministro de Educación Pública, para representarle el caso de la Sociedad Inmobiliaria "Población Aurora", de Viña del Mar, la cual construyó la Escuela Nº 160, en dicha Población. El Ministerio de Educación Pública quedó de pagar la suma de E° 16.000 por concepto de compra de terrenos para dicha escuela (3.000 m2.) y hasta el momento no lo ha hecho, razón por la cual insiste el mencionado Diputado en el pago de esta obligación.

El señor Aspée, al señor Ministro de Salud Pública y al señor Ministro de Agricultura, representándole el grave peligro que encierra para la salud pública y las funestas consecuencias para el ganado y la forestación de la zona, el hecho de que los residuos provenientes de la Mina Ramayana, ubicada en el Cajón de La Dormida, estén contaminando el agua en la localidad de Quebrada Alvarado, en Limache. Esta grave anomalía sanitaria exige una rápida y mancomunada acción de los Ministerios indicados, para actuar en defensa de la salud pública y prevenir perjudiciales resultados para los animales y árboles de esta región.

El señor Millas, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de informarle que en la Escuela Nº 236, de la comuna de La Florida, provincia de Santiago, existe un canal que atraviesa el patio donde juegan los alumnos de ese establecimiento, poniendo en grave peligro sus vidas, razón por la cual pide se adopten medidas urgentes de cierre de ese canal.

La señora Rodríguez, doña Ana, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que dentro del plan de inversiones para el presente año, consulte los fondos necesarios para la pavimentación del camino de San Javier a Constitución, atendiendo a la gran importancia turística de esa zona y a que probablemente Constitución sea puerto en poco tiempo más.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva destinar la suma de E° 26.000, para proceder a la construcción del Mercado Municipal de Ancud-Chiloé. Los planos de dicha obra fueron confeccionados por la Oficina Regional de Planeamiento Urbano de Puerto Montt y aprobados por el Jefe Regional de la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor Millas, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para representarle el problema de locomoción de cerca de diez mil habitantes de las poblaciones "Manuel Rodríguez", "Ma-

laquías Concha", "Santa Raquel", "San Luis", "Marigen" y "Carrera", de la comuna de La Florida, los que se encuentran sin medios de movilización, por lo cual el señor Diputado ruega al señor Ministro que adopte las medidas del caso tendientes a solucionar el problema señalado.

Los señores Montes, Melo y Teitelboim, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se solucione el problema de 450 familias las cuales a raíz de un decrto de insalubridad dictado por el Servicio Nacional de Salud, serán desalojadas de los pabellones de emergencia de la Avenida Manuel Rodríguez, de Concepción, quedando como saldo el gravísimo problema habitacional de dichos pobladores, máxime si se considera que ya se avecina el invierno. Por lo tanto, le ruegan se sirva estudiar la posibilidad de construir una población para esos modestos conciudadanos, y

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, por su intermedio, se realicen las gestiones necesarias para crear este año el Liceo Fiscal Nocturno Eduardo de la Barra, con su primer ciclo completo. Le recuerdan al señor Ministro que éste es un compromiso de dicho Ministerio.

El señor Foncea, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva obtener de la superioridad de Carabineros un mejor trato para los modestos comerciantes que regentan o son dueños de bares, los cuales, según el Diputado, son objeto de muchas denuncias por infracciones a la Ley de Alcoholes.

El señor Aspée, al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la necesidad de dotar de un local a la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Quillota, a fin de que pueda efectuar sus labores con mayor comodidad y eficiencia;

Al mismo señor Ministro, haciéndole llegar diversas consideraciones sobre el funcionamiento del Liceo Fiscal Vespertino Femenino de Valparaíso, como ser respecto del aumento de cursos y matrículas, aumento de salas de clases, para lo cual debe instruirse a la Dirección del Liceo Nº 2 de Niñas, la cual sólo facilita 6 salas de clases entrabando el normal trabajo docente;

Al señor Ministro del Interior, exponiéndole una serie de problemas que aquejan a la Pablación La Tetera, de Quillota, como ser la falta de teléfono en el Retén de Carabineros, colocación de una estafeta de correo para dichos pobladores y la extensión del servicio de alumbrado público.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer, si lo tiene a bien, abocarse a la solución del grave problema del abastecimiento normal de agua potable a la población de Valparaíso y Viña del Mar. Con las obras de captación de agua de Las Vegas se creyó definitivamente solucionado este problema, pero con la población flotante de verano las necesidades exceden los recursos existentes del vital elemento.

Al mismo señor Ministro, haciéndole llegar observaciones relacionadas con las obras de captación de agua y otras en Colliguay, como forma de estimular la actividad agrícola de la región indicada en la comuna de Quilpué. Existe la necesidad que dicha Secretaría de Gobierno, por intermedio de sus organismos correspondientes, proceda a designar un ingeniero que estudie la construcción de tres tranques pequeños, que son indispensables para el regadío de esta zona;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer la ejecución de las obras proyectadas en Caletas de Pescadores "El Membrillo" y "Portales", de Valparaíso, a fin de propender a una mayor actividad pesquera y seguridad en las faenas inherentes;

Al mismo señor Ministro, representándole el problema de la falta de agua potable para los pobladores de Cerro Maca-

ya y haciéndole ver la conveniencia que existe de proceder a extender y prolongar la matriz de agua potable en las diferentes calles de esta población;

Al mismo señor Ministro, para representarle la necesidad que existe de construir un tranque en el sitio denominado "El Boquerón", el que, según los estudios practicados, podría acumular un volumen de agua cercano a los 190.000.000 m3., capaces de regar una superficie superior a 30.000 Hás., en la zona de Marga-Marga, Curacaví, Casablanca, lo cual le daría un fuerte impulso a la agricultura de dicha zona. El costo de dicha obra sería compensado con creces por el notable incremento de la producción agrícola de esa zona;

Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de reponer el Retén de Carabineros que existía en Colliguay hasta hace unos años y cuya necesidad se hace cada día más ostensible.

El señor Cossio, al señor Ministro de Educación Pública, para exponerle que se encuentra consultada en el plan de inversiones públicas de 1963, la construcción de una escuela —la Nº 29 de Quisquelelfún, de la comuna de Río Negro— la que deberá iniciarse en el segundo semestre del presente año. En vista de la urgente y premiosa necesidad que existe en iniciar cuanto antes dicho trabajo, ruega el señor Diputado que se adelante la iniciación de los trabajos referidos, para que preste servicios a la brevedad posible.

El señor Hübner, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva informar cuáles son las disposiciones vigentes sobre automóviles de alquiler; si existe alguna fiscalización para impedir que los vehículos importados para el servicio público de taxis sean destinados a otros fines y cuáles serían las sanciones que cabrían en dichos casos

El señor Aguilera, al señor Ministro de Educación, para que dicha Secretaría de Estado proceda a aportar E° 5.000, destinados a la reparación y ampliación de salas de clases de la Escuela Nº 8 de Niñas de Coquimbo; y

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que el Supremo Gobierno dé su aprobación al presupuesto solicitado por la Dirección de Educación Primaria, para reparar el edificio fiscal el que fue cedido por Carabineros a la Dirección Departamental de Coquimbo y que será destinado para que funcionen allí las Escuelas Nº 7 y 20 de Coquimbo.

El señor Aspée, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole apresurar los trámites de creación de la Escuela Vicente Martínez, de Villa Alemana, cuya necesidad se hace notoria, por ser insuficiente la matrícula de los actuales establecimientos de esta ciudad

Al señor Ministro del Interior, para recabar la necesidad que existe de crear un Retén de Carabineros en Cerro Macaya, pues por su extenso radio, la Comisaría que existe no puede cumplir sus funciones de vigilancia de ese sector. Además, le solicita, por su intermedio, se considere la posibilidad de instalar un teléfono que sirva a las necesidades de extrema urgencia de los pobladores, pues al no contar con él están en situación desmedrada en casos de emergencia;

Al señor Ministro de Educación, para que se sirva considerar la posibilidad de destinar fondos para la creación del 5º y 6º año de Humanidades en el Liceo Fiscal Mixto de Quintero;

Al señor Ministro de Minería, solicitándole que tenga a bien informar sobre el estado en que se encuentran los trabajos de instalación de la Fundición de Cobre de Ventanas. Según informaciones del señor Parlamentario, los trabajos no avanzarían con la celeridad necesaria, lo cual perjudica el interés de la minería de esta zona;

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se tomen las providencias necesarias para que los E° 50.000 que están consultados en el Presupuesto Fiscal de este año, sean destinados a la ampliación

y arreglo del alcantarillado de la comuna de Quintero;

Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad de construir el muelle proyectado para Caleta Quintay, el cual promoverá y acrecentará la actividad pesquera de dicha Caleta.

El señor Cancino, al señor Ministro de Salud Pública, para que dicho Ministerio se sirva informar sobre diversas materias relacionadas con el Hospital Base de Santa Cruz.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, insistiéndole sobre la necesidad que existe de bajar la red de agua potable en calle Chaparro, en la parte alta del Cerro Cordillera, y haciéndole presente que por la pobreza de los pobladores es el Fisco quien debe ir en ayuda de esa gente, solventando la totalidad de los gastos que irrogue dicho trabajo.

El señor Basso, al señor Ministro de Educación, para solicitárle la construcción de una escuela, en el lugar denominado "Los Guindos" ubicado en el camino a "Tanilboro" distante 18 kms. de Chillán.

El señor García, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de solicitarle que informe acerca de las leyes y reglamentos que fijan un mínimo de 15 Hás. para inscribir terrenos de forestación u olivareros, especialmente la fecha en que se dictaron y razón que existe para otorgar permiso de venta de terrenos inferiores a 15 Hás.

El señor Montes y el señor Teitelboim, al señor Contralor General de la República, con el objeto de denunciarle persecuciones de índole política en el Ministerio de Educación Pública, en la rama de Instrucción Primaria. Por lo tanto, solicitan se haya una investigación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El señor Cerda, al señor Ministro de Obras Públicas, para rogarle, si lo tiene a bien, imparta las instrucciones necesarias y se pueda arreglar el camino "El Carbón", del departamento de San Carlos, el cual impide en su actual estado el acceso normal a más de cien habitantes.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar a la Honorable Cámara sobre la posibilidad de un camino internacional que una a Valparaíso con Mendoza, que sería de gran importancia turística y comercial para ambas ciudades;

Al mismo señor Ministro, haciéndole presente la inquietud que existe entre los vecinos de La Canela que solicitan se terminen los trabajos, actualmente paralizados de adelanto de esta zona, trabajos, que por lo demás, tienen fondos consultados en el presupuesto;

Al mismo señor Ministro, solicitándole urgencia para la construcción del camino costero Valparaíso-Algarrobo, ya que hay presupuestados E° 200.000. Con dicho fin, concluye haciéndole ver la innegable importancia agrícola y turística que propendería dicha obra.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole su intervención en la Corporación de la Vivienda, a fin de que apresure la entrega de la Población que se construye en la comuna de Retiro. Hace presente que la Población mencionada, se encuentra terminada hace más de dos años y que determinadas influencias de índole política retardan su entrega perjudicando el justo derecho a que tienen familias que habían alcanzado el puntaje necesario para ocupar dichas viviendas.

El señor Cossio, al señor Ministro de Educación, por el que le solicita su valiosa cooperación, tendiente a resolver los diversos problemas educacionales y de construcción de la Escuela N° 72 de Nochaco de la comuna de Puerto Octay y la Escuela de Puella, ubicada en Pucatrihue, departamento de Osorno.

El señor Stark, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para rogarle se sirva ordenar la construcción de un hall, para la atención de los pensionados de la Ley N° 10.383, en la ciudad de Los Angeles en el sitio vacuo que el Servicio de Seguro Social es propietario;

Al señor Ministro de Educación haciéndole notar el problema que se les presenta

a los alumnos internos del Liceo de Niñas de Angol y el Liceo de Hombres de Temuco, el hecho de que se les cierre sus respectivos Internados los días sábados en la tarde y domingos y festivos, por los subidos costos de pasajes a sus ciudades y las molestias de todo orden que se les suscitan;

Al señor Ministro de Justicia, haciéndole ver la necesidad de que existe de preocuparse del aspecto sanitario de la Cárcel de Los Angeles. El local ex Matadero Municipal, no reúne la más primordial condición sanitaria.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que disponga por medio de los organismos correspondientes se efectúen los estudios tendientes a incluir en el plan de inversiones, la pavimentación del tramo comprendido entre Linares y Panimávida hasta la Escuela Agrícola "José Luis Basoalto", cuya extensión es de más o menos 2 kms.

El señor Aspée, al señor Ministro de Educación, para que se inicie el estudio para resolver las necesidades que afectan al Liceo Nº 3 de Hombres de Valparaíso, que inciden en la destinación de fondos para la construcción de un Pabellón de emergencia que sirva para Gabinete de Física y otro para Química, y, además para salas de clases (6). Además, le solicita regularizar el pago de expropiación en que ha incurrido dicho Ministerio para este Liceo;

Al señor Ministro de Educación, insistiéndole en la real necesidad que existe de construir el Grupo Escolar Bolivia, para las escuelas Nº 19 y 20 de Cerro Florida, de Valparaíso;

Al señor Ministro del Interior, haciéndole llegar su petición tendiente a que la Compañía de Teléfonos de Chile realice un plan que contemple la suma de servicios que Valparaíso y toda la provinica necesita. Hace mención de una estadística de la suma de teléfonos que, a su juicio, deberá la mencionda Compañía instalar en esta provincia.

Los señores Aravena y Oyarzún, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, a través de la Dirección de Industria y Comercio se proceda a una revisión completa de los precios y listas de precios de las fuentes de soda, bares y restoranes que se encuentran ubicadas en el centro de la capital. Igualmente, le solicitan que obligue a dichos comerciantes, rebajen sus precios por ser ellos abusivos.

Por haber llegado la hora de término de la presente sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ella a las 20 horas y 18 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 372.—Santiago, 23 de abril de 1963.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. S. que se ha resuelto retirar la observación formulada por oficio Nº 1331, de fecha 31 de octubre de 1962, al proyecto de ley que favorece a doña Luisa Baeza Barros, comunicada por oficio Nº 1614 de esa H. Corporación.

En consecuencia, agradecería a V. S. disponer se devuelva el referido proyecto de ley al Ejecutivo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.) : *Jorge Alessandri R.— Luis Mackenna Shiell*".

2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 373.—Santiago, 23 de abril de 1963.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. S. que se ha resuelto retirar las observaciones formuladas por oficios Nºs. 1264 y 1253 de 19 y 18 de octubre de 1962, a los proyectos de ley que favorecen a doña Ana Vilches Vargas de Pacheco y a

doña Zaira Elliot Gómez, respectivamente, comunicados por oficios Nºs. 1269 y 1397 de esa H. Corporación.

En consecuencia, agradecería a V. S. disponga la devolución de los referidos proyectos de ley al Ejecutivo.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Luis Mackenna Shiell*".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 99.—Santiago, 22 de abril de 1963.

En respuesta al Oficio Nº 6154, de 14 de enero último, por el que la Honorable Cámara de Diputados solicita de este Ministerio remitir a esa Corporación una copia de las conclusiones del Informe de la Comisión Interministerial de Protección de Menores en Situación Irregular, me es grato poner a su disposición una síntesis de los problemas y necesidades que afectan a los menores en situación irregular que, junto con significar las principales conclusiones del trabajo de la referida Comisión, representa su Plan Mínimo de Acción Proteccional para el presente año:

I.—Descripción de las alteraciones que afectan a los menores en situación irregular

A.—*Alteraciones Psicofísicas*:

1.—*Mentales*: Débiles simples; débiles profundos; psicopáticos y dementes; conductuales simples y neuróticos.

2.—*Físicas*: Ciegos; hipovidentes; sordomudos; alteraciones de la voz y la palabra; deficientes musculares; deficientes osteomusculares; inválidos por afecciones crónicas o perturbaciones mentales.

B.—*Alteraciones por causas ambientales*:

1.—*Abandono del hogar*: Orfandad absoluta; abandono absoluto; abandono material total y prolongado.

2.—*Insuficiencia del hogar*: Insuficiencia educativa prolongada; orfandad parcial por separación, anulación o divorcio.

3.—*Desorganización del hogar*: Abandono del hogar por uno de los padres.

4.—*Desmoralización del hogar*: Convivencia conflictual; alcoholismo de los padres; delincuencia familiar; abandono moral; malos ejemplos; prostitución de la madre; amancebamiento reiterado; cesantía crónica.

5.—*Influencias negativas extrafamiliares*: Delincuencia; alcoholismo; vagancia, etc.

II.—Situación de los menores en conflictos con la justicia

1.—*Para menores de* 16 *años y menores sin discernimiento*. Para menores mientras se ubican; para escolares; para egresados de la escuela primaria; para egresados que estudian o trabajan.

2.—*Para menores de* 16 *a* 21 *años con discernimiento*. En sumario; sentenciados; para los más graves; para los que sufren trastornos; para las mujeres; para personalidades psicopáticas.

III.—Conclusiones y Plan Mínimo de Trabajo para 1963

A.—*En relación con los menores con alteraciones psicofísicas*:

a) *Ministerio de Educación*

1.—Crear de dos a cuatro Escuelas-Hogares para huérfanos absolutos o parciales.

2.—Crear, en Valparaíso o Concepción un establecimiento con internado para débiles mentales educables y capacitables.

3.—Aumentar el número de cursos diferenciales en las escuelas primarias del país para débiles mentales.

4.—Capacitar a mayor número de profesores para la educación de menores en situación irregular.

5.—Crear Clínicas de Conducta en algunas ciudades del país.

6.—Incluir en las plantas de la Clínica Psicopedagógica de Santiago y de las Clínicas de Conducta que se creen en el país, personal especializado en neuropsiquiatría.

b) *Universidad de Chile*

Disponer que los alumnos de la Escuela de Psicología realicen su práctica en los establecimientos de Menores en situación irregular.

c) *Ministerio de Salud Pública*

1.—Ampliar las plazas para débiles mentales profundos en Santiago (Hospicio) y en provincias.

2.—Crear, en el Hospital Psiquiátrico, una sección para adolescentes hombres de 13 a 18 años.

3.—Crear, en la Clínica de Psiquiatría Infantil del Open Door, una sección para menores, de ambos sexos, alienados crónicos.

4.—Crear, en el Open Door, una sección para púberes de ambos sexos con afecciones mentales crónicas o incurables.

5.—Establecer, en Valparaíso o Viña del Mar y en Concepción, un Servicio de Neuropsiquiatría Infantil.

6.—Disponer el funcionamiento de cursos permanentes para la formación de inspectores, maestros vocacionales y personal de servicio para los establecimientos de menores.

d) *Instituciones Privadas*

Aumentar las plazas para débiles simples y caracteriales.

e) *Servicios Estatales y Privados*

Establecer la coordinación para la atención técnica y el aumento de plazas para menores.

B.—*En relación con los menores con alteraciones por causas ambientales.*

a) *Subcomisión de estudios legales*

1.—Revisar la legislación que afecta a los menores y estudiar la coordinación correspondiente.

2.—Simplificar la Ley Nº 7613 de adopción.

b) *Ministerio del Interior*

1.—Crear un Hogar permanente para trasladar los menores del Hogar de Emergencia.

2.—Continuar, por intermedio de Carabineros de Chile, las labores de prevención y recreación a través de los Clubes de Menores y colonias veraniegas.

c) *Ministerio de Salud Pública*

1.—Acelerar la apertura de los Hogares de las calles Curicó y Maipú.

2.—Crear, en el Politécnico de San Bernardo una sección para caracteriológicos o conductuales.

3.—Aumentar el ítem para colocación familiar.

d) *Ministerio del Trabajo*

Instalación, en la Oficina Piloto de Empleos, una sección para menores egresados.

e) *Ministerio de Defensa*

Ampliar las plazas de reclutamiento para que adolescentes en situación irregular, sin perturbaciones intelectuales o caracte-

riológicas, de 17 a 19 años de edad, puedan cumplir con el Servicio Militar adelantándolo y ampliándolo a más de un año.

f) *Instituciones Privadas*

1.—Crear establecimientos de protección cerrada para caracteriológicos o conductuales.

2.—Ampliar el número de plazas para la atención prolongada de menores con régimen de internado.

C.—*En relación con los menores en conflicto con la Justicia*

a) *Ministerio del Interior*

Crear, a través del país, nuevas Comisarías de Menores dependientes de Carabineros de Chile.

b) *Ministerio de Justicia*

1.—Crear nuevos Juzgados de Menores.

2.—Aumentar las Casas de Menores y perfeccionar las existentes.

3.—Establecer secciones juveniles y secciones para anormales.

4.—Crear Institutos de readaptación de tipo agrícola, pesquero, etc.

Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 323.—Santiago, 23 de abril de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5971, de 19 de diciembre último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky, la instalación de los servicios de agua potable y de alcantarillado en las poblaciones "Rosales" y "Peumo", de la ciudad de Quillota, provincia de Valparaíso.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias solicitará a la Delegación de Valparaíso la elaboración del proyecto correspondiente al agua potable, mediante el sistema de pilones, ya que el alcantarillado no es posible abordarlo por el momento.

Debo agregar a V. S. que los trabajos necesarios tendrían un costo aproximado de E° 14.000 y consistirían en una cañería de rocalit de 75 mm. y 1.200 metros de largo, que surtiría 11 pilones, y un refuerzo de la matriz de 100 mm. en 700 metros, que mejoraría, además, el servicio en otro sector bastante poblado.

Dios guarde a V. S.— (Fdo): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 322.—Santiago, 23 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6399, de 6 de marzo próximo pasado, enviado a este Ministerio en nombre de los Honorables Diputados señores Guillermo Donoso Vergara, Patricio Hurtado Pereira, Jorge Aravena Carrasco y Mario Hamuy Berr, acerca de los problemas que afectan a la agricultura en las provincias de Talca y Linares y con la necesidad de construir nuevas obras de regadío en esa zona, puedo informar a V. S. que la Dirección de Riego se encuentra abocada al estudio de la solución integral de dicho problema.

En efecto, el embalse de la Laguna del Maule ha permitido regularizar el riego de una vasta zona; además, en la actualidad se encuentran en construcción diversos canales para extender la superficie de riego, a base de los mayores recursos que aporte este embalse. Por otra parte, están en estudio otros embalses, a saber: Guaiquivilo en el río Melado, Laguna del Dial en el nacimiento del citado río, Purapel en el río del mismo nombre, y Upeo en el río Lontué, este último embalse regaría los valles de Pencahue y Villa Prat.

Respecto al canal Sandoval, debo decir a V. S. que en una fecha próxima se efec-

tuará el ofrecimiento de las obras, que permitirán el aprovechamiento de las derechos de agua que han quedado disponibles en el mencionado canal.

Dios guarde a V. S.— (Fdo) : *Ernesto Pinto Lagarrigue".*

6.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo, originado en un Mensaje, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Francia.

Dentro de las nuevas estructuras que han ido adquiriendo las relaciones internacionales, merece destacarse con especial relieve la cooperación que tanto en el campo de la técnica como de la industria se prestan entre sí distintos países, proporcionadas por instituciones estatales o de índole privada. En este sentido son numerosos los convenios que distintas naciones, especialmente los Estados Unidos de América y países de la Europa; han celebrado sobre el particular.

Un ejemplo de este tipo de cooperación entre distintos Estados lo constituye el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica suscrito el 14 de septiembre del año recién pasado, entre los Gobiernos de Chile y Francia, mediante el cual nuestro país recibirá el aporte tecnológico de esa Nación.

Dentro de los límites fijados en el instrumento internacional en cuestión, la cooperación que en él se estipula asumirá dos formas esenciales: a) el aporte de maquinarias, equipos, instrumental y otros elementos, y b) el asesoramiento técnico de expertos e ingenieros franceses.

Examinemos a continuación el texto del Convenio suscrito entre ambos Gobiernos.

En el artículo primero de él se expresan los deseos de los Gobiernos de Chile y Francia de organizar la cooperación técnica y científica entre los dos Estados, en los sectores y de acuerdo con las modalidades que serán posteriormente definidas mediante arreglos complementarios.

La forma en que se llevará a efecto esta cooperación, materia ésta que se detalla en el artículo 2º del Convenio, será sobre la base de un financiamiento común, y se pondrá en práctica mediante la colocación a disposición de la otra parte de expertos, investigadores o técnicos, encargados de participar en determinados estudios, en la formación y preparación de personal técnico o bien en la contribución en estudios de proyectos realizados de conformidad con organismos internacionales escogidos de común acuerdo entre ambos Gobiernos.

Asimismo, se propenderá a la participación de expertos en programas de formación profesional, a su participación en ciclos de estudios y experimentos, así como también a la organización de cursos de perfeccionamiento y al otorgamiento de becas.

Con el objeto de que la cooperación técnica y científica que se proporciona sea en la práctica de verdadero provecho, se establece en el artículo 3º del Convenio que anualmente los Gobiernos de Chile y Francia, previa revisión de los resultados obtenidos, fijarán el programa para el año siguiente.

Los expertos, técnicos o instructores enviados por el Gobierno de Francia al de Chile, se sujetarán, conforme lo establece el artículo 4º del Convenio, a un régimen de acuerdo con el cual el Gobierno de Chile eximirá de derechos de aduana, impuestos, probihiciones o restricciones a la importación o a la exportación, así como de toda clase de gravámenes fiscales, los muebles y efectos personales internados por el personal técnico o científico proporcionado por el Gobierno de Francia, y

el de sus familiares, extendiéndose esta liberación a un automóvil por cada experto, quedando éste sujeto en lo que a su transferencia se refiere a las disposiciones que sobre el particular aplica el Gobierno de Chile a los expertos de la Organización de las Naciones Unidas. Los bienes, fondos o salarios pertenecientes a los expertos, instructores, técnicos o ingenieros franceses y a sus familiares, estarán igualmente sometidos a las disposiciones que rijan para los expertos de la Organización de Naciones Unidas y de los Organismos Especializados que de ella dependen.

Las maquinarias, instrumentos o equipos proporcionados por el Gobierno de Francia al de Chile serán internados al país eximidos del pago de derechos de aduana así como de cualquier otra clase de gravámenes o prohibiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º del Convenio, cada una de las partes Contratantes designará a los técnicos que colaborarán con los expertos enviados por la otra Parte con el objeto de organizar la cooperación técnica y científica entre los dos Estados. Dichos expertos proporcionarán a los técnicos designados por el Estado que recibe la asistencia toda clase de informaciones sobre los métodos y las prácticas aplicadas, así como los principios en que se fundan estos métodos o prácticas.

Con respecto a los medios de trabajo, transporte o secretaría que requieran los expertos, investigadores o técnicos para el cumplimiento de su misión, ellos serán proporcionados por la autoridad ante la cual sean destacados.

Dentro del texto de los arreglos complementarios a que alude el artículo 1º del Convenio, se determinarán, en cada caso, la distribución de los gastos.

El artículo 9º del Convenio estipula que cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra de los trámites exigidos por su respectiva Constitución para poner en vigencia las disposiciones del Convenio, el cual entrará en vigor después de la última de estas notificaciones.

Finalmente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Convenio, éste puede denunciarse en cualquier momento por cualquiera de las Partes Contratantes, comenzando ésta a regir 60 días después de su notificación.

Vuestra Comisión ha estimado conveniente las disposiciones contenidas en el Convenio en análisis, el cual propende a la cooperación en el campo científico y científico y técnico con una Nación como Francia, a la cual nos unen estrechos lazos de amistad, razón por la cual se permite recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en Santiago el 14 de septiembre de 1962.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 1963.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Donoso, Godoy, Juliet, Valdés, Yrarrázaval (Presidente) y Rivera.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Juliet.

(Fdo.) : *José Luis Larraín E.*, Secretario de Comisiones.

7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Del Río, calificado de "simple urgencia", que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en

el artículo 15, letra h) de la ley Nº 15.142, modificado por el artículo 29 de la ley 15.143.

El artículo 123 de la ley Nº 13.305, de 6 de abril de 1959, que tiene por objeto favorecer la exportación de vinos, establece que "la Dirección General de Impuestos Internos otorgará a los exportadores de vinos, contra cada póliza de exportación emitida por las Aduanas, un certificado que acredite la cantidad de litros exportados". Agrega que este certificado tendrá una equivalencia en dinero que se fijará anualmente y por anticipado por el Ministro de Hacienda a propuesta de una Comisión Especial integrada en la forma que establece el artículo 124, y que su monto será convertido en pagarés fiscales endosables que servirán para solucionar toda clase de obligaciones provenientes de impuestos, derechos, gravámenes, primas y contribuciones fiscales, cualquiera que sea su naturaleza.

El artículo 15, letra h) de la ley Nº 15.142, de 22 de enero de 1963 sobre comercialización de productos, agregó a este precepto un inciso que dispone que "el referido certificado podrá extenderse también en favor de los productores de vinos genuinos que, por no tener el grado alcohólico reglamentario, los destilen para la producción de alcoholes potables destinados sólo a la exportación."

Finalmente, el artículo 29 de la ley Nº 15.143, de 23 de enero de 1963, contempla una rebaja de un 50% para el impuesto a la producción de vinos de los años 1959 y 1960 para los viñateros de Perquilauquén, al sur, y añade que "los contribuyentes que hubieran cancelado la totalidad o parte de los impuestos girados para esos años, podrán solicitar que se les abone el exceso que resulte a futuros pagos del mismo tributo o, en su defecto, pedir su devolución". Condonó, además, los intereses por la mora, penales, multas y toda clase de sanciones por los referidos impuestos.

La moción extiende los beneficios transcritos a las viñas del departamento de Cauquenes. Se fundamenta en el hecho de que el río Perquilauquén corre de sur a norte en la parte colindante con el departamento mencionado, por lo que es imposible relacionarlo con respecto a él y que, por otra parte, las razones que tuvo en cuenta el legislador para determinar las franquicias anotadas se dan también en el el caso de las viñas del departamento de Cauquenes, que son de alto costo de explotación y bajo rendimiento.

La Comisión estimó aceptables las causales expuestas y prestó su aprobación al proyecto. Tuvo especialmente en cuenta la necesidad de favorecer la industria vitivinícola de esa zona, que está en manos de pequeños propietarios cuyo esfuerzo y dedicación puede apenas contrarrestar los factores naturales poco propicios.

Por las razones transcritas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los mismos términos originales, que son los siguientes

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Declárase incorporado el departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h), de la ley Nº 15.142 modificado por el artículo 29 de la ley Nº 15.143."

Sala de la Comisión, 24 de abril de 1963.

Acordado en sesión de fecha 22 del actual con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Cademártori, Gumucio, Leigh, Mercado, Musalem, Ramírez, Silva y Tuma.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ramírez.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario."

8.—MOCION DEL SEÑOR SIVORI

"Honorable Cámara:

El Centro de Padres del Liceo de Niñas de Angol ha adquirido un equipo de cine sonoro con todos sus accesorios destinado al uso y aprovechamiento de los alumnos de ese establecimiento.

Es por demás conocida la efectiva colaboración que presta este medio de difusión de la cultura en los establecimientos educacionales.

Por estas razones vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas al Centro de Padres del Liceo de Niñas de Angol:

1 Altavoz 6 W;

1 proyector sonido 16 mm; integrado por:

1 proyector Siemens "2000",

1 equipo fotofónico y

1 Amplificador 5 w;

1 objetivo "Astro-Kino-Color";

1 lámpara 500 w,

1 Resistencia 210-230 V/500 W;

1 Juego instrucción de servicio, y

1 Carrete para películas.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Santiago, 22 de abril de 1963.

(Fdo.): *Carlos Sívori Alzérreca.*"

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 16 *horas y* 15 *minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 70ª, 71ª, 72ª, y 73ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

El Acta de la sesión 74ª, queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos por la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Zepeda Coll para rendir un homenaje al Imperio del Japón, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

Asimismo, solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Galleguillos, don Florencio, también para rendir homenaje.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Yo también la solicito con el mismo objeto, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder también la palabra al Honorable señor Yrarrázaval, don Raúl, para rendir un homenaje, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DUEÑAS.—Mejor es suspen-

der la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No, Honorable Diputado. Se solicita la venia de la Sala para conceder la palabra a los Honorables Diputados que la han pedido, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DUEÑAS.—En el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Con perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho?

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, señor Presidente!

El señor ROSALES.—Para el Honorable señor Zepeda solamente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Zepeda,...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Conforme, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—... el Honorable señor Galleguillos, don Florencio,...

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo sólo para conceder la palabra al Honorable señor Zepeda?

El Honorable señor Yrarrázaval también desea rendir homenaje al Imperio del Japón...

El señor ROSALES.—Para el Honorable señor Zepeda hay acuerdo, señor Presidente.

El señor FIERRO.—Hay acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—¡Hay acuerdo para concederme la palabra, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Habría acuerdo para conceder los tiempos solicitados, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho?

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Sólo para el Honorable señor Zepeda, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA COLL.— ¿Por qué no solicita asentimiento respecto a cada uno de los Diputados, señor Presidente?

El señor GUERRA.—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Lo he solicitado reiteradamente, Honorables Diputados, y ha habido oposición en la Sala.

El señor GUERRA.—No hay oposición para conceder la palabra al Honorable señor Zepeda.

2.—RETIRO DE OBSERVACIONES A TRES PROYECTOS DE INTERES PARTICULAR, A PETICION DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado el retiro de las observaciones formuladas a los proyectos de leyes, aprobados por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas: doña Luisa Baeza Barros, doña Zaira Elliot Gómez, y doña Ana Vilches Vargas viuda de Pacheco.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—CONCESION DE FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS Y A OTRAS INSTITUCIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde contitnuar la discusión del proyecto de ley por el cual se conceden franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a diversas Congregaciones religiosas y a otras instituciones.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín Nº 9867.

El señor GARCIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, he estado leyendo con mucho interés el proyecto de ley en debate. Está refundido y contempla varias iniciativas relacionadas con la liberación del pago de derechos de internación de algunos elementos. Me ha causado extrañeza, porque en el artículo 1º se contempla una lista que va de los automóviles y camionetas, etcétera, a una serie de instrumentos para la enseñanza.

Para mayor claridad del problema, debo señalar que en el artículo 1º a que he hecho referencia, se pide la liberación de impuesto para los siguientes bienes: Ford 1963; una furgoneta, un furgoncito, tres motonetas, tres furgones, una moto potente, dos archivadores metálicos, dos Gestetner, un equipo amplificador, un refrigerador, cuatro máquinas de escribir, ochocientos galones de pintura, ciento cincuenta metros cuadrados de baldosas de asfalto, veinte cuadros pintados, dos laboratorios de física, varios repuestos y neumáticos para los vehículos mencionados, un furgoncito, un congelador, una máquina secadora, una máquina limpiadora, un refrigerador más, una máquina lavadora, una máquina para sacar vistas de 16 milímetros, una máquina de coser "Singer", estantes metálicos, un laboratorio completo para enseñar idiomas para cuarenta alumnos, 600 m2 de bloques de vidrio para la construcción de la nueva Sección Femenina, dos mil metros cuadrados de materiales para el cielo de la Sección Femenina, cien metros cuadrados de azulejos para el cielo de la Sección Femenina, quinientos metros cuadrados de madera terciada para el cielo de la Sección Femenina, tres máquinas de coser para el curso de Economía Doméstica, un lavadora de ropa para el curso de economía doméstica, dos refrigeradores para el curso de economía doméstica, una puerta plegable para la Sala de Teatro del Colegio, un mimeógrafo, una camioneta de media tonelada, una proyectora de películas con telón para proyecciones, un sistema de inter-voz para las salas de clases, cuarenta tablillas para las salas de clases, cuarenta pizarrones, diez lámparas a gas de mercurio, ochenta estantes metálicos, diez mesas, cuatrocientas sillas, una máquina chica para sembrar césped, una cinta magnética, dos cortadoras de césped, dos encendedoras...

El señor GUERRA.—¡Etcétera...!

El señor GARCIA.— ..., una prensa fotostática chica.

No se ponga nervioso, Honorable colega; ya voy a terminar.

Dos corcheteras chicas y quinientos galones de pintura.

Esto, señor Presidente, es más o menos lo que contempla el artículo 1º.

A mí me ha causado extrañeza, porque estamos discutiendo este proyecto de ley de liberación de impuestos para todos estos enseres a que he dado lectura, en circunstancias de que cuando se trata de resolver conflictos de carácter económico, como el del magisterio nacional, por ejemplo, el Ejecutivo, que ahora patrocina este proyecto de liberación de derechos de aduana que nos preocupa, dice que no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos que demandaría un mejoramiento de sueldos de los profesores.

Sin embargo, en este momento se nos propone internar una serie de elementos y maquinarias, regalando prácticamente los derechos de aduana correspondientes para traer al país muchos artículos que, a nuestro juicio, no son tan necesarios como se dice, para realizar las obras de solidaridad social que en este proyecto se plantean.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GARCIA.—Por esta razón, se-

ñor Presidente, nos gustaría que el señor Diputado Informante nos explicara el alcance de esta moción...

El señor DUEÑAS.—¡Hasta las...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Dueñas, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor GARCIA.—... y me absolviera las dudas que tengo en relación con ella.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GARCIA.— Para mí resulta bastante extraño, señor Presidente, que en un solo artículo se disponga la liberación de derechos de aduana para la internación de tantos elementos como los que en él figuran.

¿A quiénes están destinados estos elementos, señor Presidente?

De acuerdo con la redacción de este artículo 1º, se trata de beneficiar, precisamente, y entre otras instituciones, a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada de Chile, a fin de que realicen obras de solidaridad social. Sin embargo, y sobre este particular, debo decir a la Honorable Cámara que las obras de solidaridad que aquí se plantean, en la práctica, no se realizan, señor Presidente.

Yo recuerdo que, cuando el año 1957 fuimos relegados a Curepto una cantidad de dirigentes sindicales de distintas ideologías políticas, había en ese pueblo uno de estos Padres de la Congregación de los Misioneros Oblatos.

¿Y qué hizo este misionero, señor Presidente, cuya orden según el proyecto realiza obras de solidaridad?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GARCIA.—Instruyó a toda la población de Curepto, haciéndole presente que los relegados —que según él, pertenecían todos al Partido Comunista— eran prácticamente unos bandidos,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SUAREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GARCIA.—... eran criminales; y por lo tanto, se creó en la población un clima hostil hacia los relegados. Pero este planteamiento en contra nuestra no resultó como él deseaba.

El señor GUERRA.—No actúa así un Misionero Oblato.

El señor GARCIA.—Yo no estoy hablando aquí porque se me ocurre hacerlo solamente, sino porque también estuve relegado en esa oportunidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GARCIA.—Por esa razón, señor Presidente, se creó un clima hostil. Pero esta propaganda, repito, no dio resultado, porque el pueblo se dio cuenta de quiénes eran las personas que habían sido relegadas a la localidad de Curepto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Guerra, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, voy a esperar que el Honorable señor Guerra deje de interrumpir para continuar con mi exposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Guerra, ruego a Su Señoría que se sirva no interrumpir.

El señor GARCIA.—Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GARCIA.— Pues bien, señor Presidente, nada se consiguió con esa propaganda, a pesar de que se utilizaron los mismos elementos para los cuales ahora se solicita liberación de impuestos. En efecto, el señor cura de la localidad contaba para su propaganda de un potente amplificador y de una gran máquina grabadora, que a lo mejor también entraron al país liberadas de impuestos aduaneros. Y

esta clase de elementos, que ahora se dice en el proyecto de ley en debate que son para realizar una obra social, fueron empleados en aquella oportunidad para crear un clima hostil contra los relegados en la localidad de Curepto.

Por todas estas consideraciones, me parece extraña la situación de estos sacerdotes extranjeros, pues se dan el lujo de hacer una propaganda de orden político, descuidando la labor espiritual y social que están llamados a realizar entre sus fieles. Pero hay más. Estos sacerdotes, que ya están llegando a todos los lugares de Chile, caen a veces en hechos que son bastantes dolorosos. Allá por el año 1950 tuve ocasión de imponerme de un hecho público en una de las oficinas salitreras de Tarapacá, donde un sacerdote cometió un acto incalificable con una niña menor de edad, hecho que fue condenado por toda la población del lugar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GARCIA.—Por esto, nos extraña la generosidad con que ahora se trata de liberar de derechos e impuestos la internación de una serie de especies destinadas a la Congregación mencionada. Si bien es cierto algunas de ellas pueden ser utilizadas en fines de carácter social y educacional, muchas otras, como furgonetas, motonetas y camionetas pueden emplearse para realizar labores de diferente carácter. Por este motivo, deseo que el señor Diputado Informante nos aclare cuál es la procedencia de estos artículos que se piensa internar al país; esto es, si han sido comprados o fueron donados. En este último caso, ¿quién ha sido el generoso que los regaló? Ahora si han sido comprados, no justifico que el Gobierno los libere de impuestos, pues ello significaría que los pueden adquirir instituciones que tienen cuantiosos recursos económicos, y no así los que carecen de ellos.

Además, el solo hecho de leer esta inmensa lista de artículos nos hace pensar que la Congregación en referencia posee los medios económicos necesarios para adquirir estos artículos y, también, para pagar los derechos de aduana.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, el artículo 2º contempla varias exenciones de impuestos, que favorecen a distintas congregaciones. Ellas tienen mayor justificación puesto que no son tan abusivas como las que contempla el artículo 1º, cuya lista de artículos me permití leer, a fin de que los señores parlamentarios se formen un concepto exacto en esta materia.

En seguida, en el artículo 3º, el proyecto establece que, si durante el plazo de cinco años, estas especies fueran enajenadas deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de las cuales esta ley las libera.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Rosales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor García, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, los Diputados comunistas hemos demostrado en numerosas oportunidades nuestra falta absoluta de prejuicios para juzgar y analizar proyectos de esta naturaleza. Siempre hemos dado nuestra aprobación a estas iniciativas, sin reparar en las instituicones o en el carácter de los organismos que van a ser beneficiados. Pero, en este caso, llama, naturalmente, la atención la amplitud con que se conceden estas franquicias y, por tanto, sería conveniente que el señor Diputado Informante dijera a la Honorable Cámara cuál es el monto total de estas liberaciones.

Porque, la lista de artículos es demasiado extensa e incluye elementos de gran

valor, como laboratorios completos; camionetas; furgones, etcétera. Sin embargo, nosotros estimamos que los señores Diputados deben también considerar que, en este artículo 1º figuran artículos y elementos que se producen en nuestro país, como, por ejemplo, 150 metros cuadrados de baldosas de asfalto; estantes metálicos; 600 metros cuadrados de bloques de vidrio para la construcción de una nueva Sección Femenina; 2.000 metros cuadrados de materiales para el cielo de la Sección Femenina; 500 metros cuadrados de madera terciada; una puerta plegable; 40 pizarrones; 80 estantes; 10 mesas; 400 sillas; refrigeradores; cortadoras de pasto, etc.

En otra oportunidad, los Diputados comunistas hicimos presente la inconveniencia que representa para la economía nacional la concesión de liberaciones tan amplias, pues, indudablemente, afectan a la industria chilena y le restan posibilidades de trabajo a nuestros obreros.

Por esta razón, hemos presentado una indicación a la Mesa, a fin de que las franquicias que se otorgan en este proyecto de ley no rijan respecto de los artículos o elementos que se producen o elaboren en el país.

Nos parece que la Honorable Cámara debe prestar aprobación a la indicación que hemos presentado. No es posible autorizar la liberación de pagos de derechos e impuestos la internación de especie que vienen a competir con artículos chilenos, con aquellos que se producen o elaboran en Chile. Podemos citar el caso de las baldosas, puertas, pizarrones y sillas, productos que pueden ser fabricados en Chile, con materiales nacionales y por obreros chilenos.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 3º del proyecto dice: "En el caso de que la totalidad o parte de los derechos e impuestos a que se refiere esta ley hubieren ingresado en arcas fiscales la Tesorería General de la República procederá a devolver a las instituciones respectivas el total de dichos ingresos, cuya exención consulta la presente ley".

Es decir, se obliga a devolver dineros que ya han sido cancelados, circunstancia que confirma que las instituciones favorecidas con esta exención están en condiciones de pagar estos impuestos. Sin embargo, en virtud de la disposición contenida en el artículo 3º se obliga al Fisco a restituir estas cantidades. Nos parece que es un procedimiento de total inconveniencia, incluso desde el punto de vista de la contabilidad que deben llevar las instituciones fiscales.

Por estas razones, los parlamentarios de estas bancas rogamos a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a la indicación que hemos presentado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor García.

Le queda un minuto del tiempo de su segundo discurso.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, con mis últimas palabras había solicitado al señor Diputado Informante que tuviera a bien aclararme las dudas que me asaltan en relación con este proyecto de ley, que considero un tanto abusivo. De ahí es que termino mi intervención en la seguridad de que escucharemos la respuesta del señor Diputado Informante sobre el particular.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo del segundo discurso de Su Señoría.

El señor MUGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muga.

El señor MUGA.—Señor Presidente, no habría intervenido en el debate del proyecto de ley que figura en el primer lugar

de la Tabla de Fácil Despacho, si no hubiera escuchado las expresiones insólitas con que algunos Honorables colegas, especialmente el Honorable señor García, se han referido a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada de Chile.

Conozco muy de cerca la obra que realizan estos misioneros, porque en la provincia de Tarapacá —que tengo el honor de representar en la Honorable Cámara— iniciaron sus actividades. Llegaron allá a establecer escuelas y, actualmente, en la oficina salitrera de "Victoria" mantienen en funcionamiento una escuela de artesanía que enseña trabajos manuales a los hijos de los obreros en forma totalmente gratuita. Durante el tiempo que he vivido en el norte, no he sabido de ninguna actitud vergonzosa de parte de los padres oblatos. Así que al Diputado que habla le extraña mucho que, en la Honorable Cámara, se hayan hecho aseveraciones que lesionan la actuación de algunos de los miembros de esa Congregación. Jamás en el norte, incluso en las oficinas salitreras, se ha oído hablar de esta clase de actitudes. Por lo tanto, quiero dejar en claro que el Honorable señor García ha estado mal informado, porque no creo que en forma intencionada se haya referido a estos misioneros que, de manera muy abnegada, trabajan en el norte especialmente en las misiones que mantienen en los pueblos fronterizos con los países vecinos.

También en la Honorable Cámara se ha hecho mucho hincapié acerca de la competencia que la internación de estos artículos liberados del pago de impuestos, en virtud de este proyecto producirá en el mercado nacional. Pero debo hacer presente que estas especies son donadas, son regaladas, así es que no hay competencia de mercados. Por lo tanto, tampoco se tiene razón cuando se argumenta que aquí se pueden comprar las baldosas, por ejemplo. Cuando a alguien le regalan una cosa, tiene la obligación de recibirla.

Además, siempre ha habido liberación del pago de derechos para toda esta clase de artículos que vienen destitnados a la enseñanza. El país precisa escuelas, institutos profesionales. Considero razonable que nosotros aceptemos estas donaciones, porque nadie puede negar el hecho de que en Chile se necesitan elementos para educar a los niños, para darles alguna profesión. Estos Misioneros junto con otras instituciones, desempeñan un papel importante en la educación chilena. Todos los artículos, cuya internación aquí se libera del pago de derechos son elementos, son objetos que van a fomentar la educación en el país. No hay nada que se vaya a destinar a usufructo; todo es para la enseñanza, para establecer colegios.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, tal como ha manifestado el Honorable colega señor Muga, puedo certificar, una vez más, que los Padres Oblatos realizan una efectiva labor educativa y espiritual en la provincia de Tarapacá, y especialmente en la oficina "Victoria". La atención que ellos dispensan no es solamente para determinado color político, sino para todos los obreros y sus hijos. Por eso, protesto enérgicamente por las palabras que ha vertido el Honorable colega señor García. Están, desde todo punto de vista, reñidas con la verdad. Los Padres Oblatos necesitan trasladarse de un punto a otro en la provincia de Tarapacá, cuyos pueblos quedan muy distantes. Ellos han instalado escuelas que educan a los hijos de los obreros.

El señor ROSALES.—Esa es obligación del Estado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales!

El señor GUERRA.—... en sentido material y espiritual.

El señor GARCIA.—Me he referido a otros hechos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor García!

El señor GUERRA.— Puedo confirmar que la labor de los Padres Oblatos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUERRA.—... beneficia especialmente a un sector netamente obrero, que necesita de su orientación. De ahí que yo proteste enérgicamente por las palabras del Honorable señor García, las cuales, repito, están reñidas con la verdad.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, todos sabemos que los padres Oblatos no obtienen ninguna ayuda oficial y su labor la financian sólo con las erogaciones que reciben de los mismos obreros y empleados. La provincia de Tarapacá es pobre. No hay en ella personas de recursos que hagan cuantiosas donaciones a la Iglesia.

En consecuencia, estos Misioneros necesitan esta ayuda para ir a las poblaciones de obreros a organizar la familia, casándolos y bautizando a sus hijos, y cualquiera que sea su monto, resulta insuficiente.

Por estas razones, los Diputados liberales vamos a votar favorablemente este artículo primero, que libera del pago de derechos de internación, entre otros, a tres furgones que han sido destinados a las comunidades de Antofagasta e Iquique y a una moto potente para que preste servicios en el barrio Colorado, de Iquique, habitado esencialmente por pescadores.

El señor FIERRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, los Diputados socialistas, en cada una de las oportunidades en que se han debatido en la Honorable Cámara proyectos de esta naturaleza, hemos concurrido también con nuestros votos a su aprobación.

Sin embargo, estimo que se está abusando de la consideración y comprensión que en todos los sectores de la Honorable Cámara han encontrado los interesados en que se libere de derechos de internación a esta clase de elementos.

Seguramente pueden tener razón los Honorables colegas señores Muga y Guerra al sostener que los Padres Oblatos, que se beneficiarán con las disposiciones de este proyecto de ley en el caso de aprobarse, no se han inmiscuido en política ni lo harán usando para ello estos implementos que se piensa liberar del pago de derechos de internación. Pero yo conozco casos, que por cierto no corresponden a estos Misioneros, de párrocos de algunas iglesias del sur del país, que también han gozado de la liberación de derechos para internar algunos útiles de trabajo para sus respectivas parroquias y luego los han destinado a fines políticos. Por ejemplo, tienen colgados en los frontis de sus iglesias altoparlantes y, lo que es imperdonable y grave, desde el púlpito predican a los feligreses en el sentido que la doctrina marxista es criminal. Hasta se han atrevido a aconsejar a los católicos que ni siquiera se junten con los socialistas y comunistas, porque eso la Iglesia no lo perdona. Incluso, el Diputado que habla ha tenido que intervenir ante el Obispo correspondiente para pedirle que llame la atención a los párrocos que se están inmiscuyendo en política.

Ya se ha dicho en más de una ocasión, y lo lo reitero aquí en la Honorable Cámara, que la misión de los párrocos no es la de estar pastoreando votos, sino almas.

Después que generosamente todos los sectores de la Honorable Cámara concurren con sus votos para liberar del pago de derechos la internación de elementos como los que se mencionan en este proyecto, ellos los aprovechan con posterioridad para atacar, en forma desembozada, a través de parlantes que han logrado internar sin pagar los tributos correspondientes, a algunos sectores de esta Honorable Corporación.

Se ha dicho aquí, señor Presidente, que se trata...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presi-

dente).—¿Me perdona, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

4.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO QUE MODIFICA EL DECRETO LEY Nº 425, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el Orden del Día, hago presente a la Sala que el proyecto que reestructura la planta y sueldos del personal de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas se encuentra sin informe.

Respecto del proyecto que figura en segundo lugar, o sea, el que modifica el Decreto Ley Nº 425, sobre Abusos de Publicidad, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

5.—INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUQUENES, DE LA PROVINCIA DE MAULE, A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES LEYES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra H) de la ley Nº 15.142, modificado por el artículo 29 de la Ley Nº 15.143.

Diputado Informante es el Honorable señor Ramírez.

El proyecto está impreso en el Boletín Nº 9.873.

—*Dice el proyecto de ley*:

"*Artículo único.*— Declárase incorporado el departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h), de la ley Nº 15.142 modificado por el artículo 29 de la ley Nº 15.143".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto incorporar al departamento de Cauquenes a los beneficios establecidos en el artículo 15, letra h) de la ley Nº 15.142, modificado por el artículo 29 de la ley Nº 15.143, que otorgan un tratamiento tributario especial a los predios agrícolas plantados de viñas.

Nadie que conozca la realidad económica de la provincia de Maule puede negar que la vitivinicultura es su industria madre. La mayor parte de la población vive de lo que esta actividad produce. De tal manera que la circunstancia de que en el departamento de Cauquenes exista la mayor cantidad de hectáreas plantadas de viñas en la provincia, el hecho conocido de que los vinos de Maule gozan de un prestigio extraordinario por su calidad y el que la mayor parte de los viñateros sean pequeños propietarios, es decir, gente modesta, hace indispensable un tratamiento tributario especial para la industria vitivinícola de este departamento. Marginar a Cauquenes de las disposiciones legales mencionadas es injusto.

Estas razones nos han movido a patrocinar este proyecto de ley, que, a nuestro juicio, es de la mayor justicia. Al aprobar la Honorable Cámara su artículo único, que dice: "Declárase incorporado el departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h), de la ley Nº 15.142, modificado por el artículo 29 de la ley Nº 15.143", viene simplemente a reparar una omisión injusta cometida con Cauquenes al dictarse los preceptos legales anteriores.

Creo innecesario abundar en mayores consideraciones, para solicitar a la Honorable Cámara que apruebe, sin más trámite, este proyecto de ley que extiende al departamento de Cauquenes los beneficios a que me he referido y que consisten en que "los contribuyentes que hubieren cancelado la totalidad o parte de los impuestos girados para esos años, podrán solicitar que se les abone el exceso que resulte a futuros pagos del mismo tributo o, en su defecto, pedir su devolución."

En resumen, se trata de extender estos beneficios, como he dicho, a las viñas plantadas en el departamento de Cauquenes.

En consecuencia, solicito a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto de ley, con lo cual, repito, se hace plena justicia a los agricultores de la provincia de Maule y del departamento de Cauquenes en particular, cuya fundamental fuente de ingresos es la vitivinicultura.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, no podemos dudar de la justicia de este proyecto, originado en una moción de mi Honorable colega y correligionario señor Humberto del Río.

El departamento de Cauquenes está constituido por tierras de secano muy pobres y una de las pocas entradas que tiene provienen de las viñas, de escasa producción, pero de caldos generosos y de fama en todo el país.

El río Perquilauquén, en lo que se refiere a Cauquenes, corre de sur a norte, de manera que no puede considerarse un límite para esa zona que es beneficiada por la ley. También hemos creido de justicia, incluir en este proyecto a la provincia de Linares, cuyas viñas se encuentran en las mismas condiciones que las del departamento de Cauquenes, pues aquéllas son igualmente de rulo, pertenecientes a pequeños propietarios y de pobre producción.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— ¿Por qué se ríe, Su Señoría, si lo que estoy diciendo es verdad? Hemos presentado la indicación correspondiente y solicito se apruebe este proyecto con la indicación.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, las mismas razones que abonan el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto presentado por el Honorable colega señor Humberto del Río, son aplicables a la indicación que los 4 Diputados que representamos a la provincia de Linares en esta Honorable Cámara hemos presentado a la Mesa, con el fin de hacer extensivos a aquélla los beneficios de esta iniciativa.

El Honorable señor Urrutia de la Sotta ha señalado un hecho que yo deseo, por mi parte, remarcar. La provincia de Linares depende fundamentalmente de la vitivinicultura, cuyo rasgo característico reside en que los viñedos están en manos de pequeños propietarios. No hay en nuestra provincia grandes viñas, sino que todas ellas son explotadas en forma personal.

Esta actividad, repito, satisface las muy premiosas necesidades de muchos pequeños propietarios de viñedos de la provincia, quienes tienen el mismo derecho que los pequeños propietarios de viñas de la provincia de Maule a gozar de este beneficio que se pretende otorgar por este proyecto de iniciativa del Honorable señor Del Río.

He asistido, y los Honorables colegas que representan a Linares lo saben, a numerosos cabildos abiertos celebrados en

distintos departamentos de esa provincia, a los que han concurrido estos pequeños propietarios; y la verdad es que en esas asambleas públicas los parlamentarios hemos podido captar un solo clamor: que, alguna vez, en los beneficios de excepción establecidos en determinado tipo de legislación despachada por el Parlamento, se incluya a las provincias centrales del país. Unicamente de esta manera, algún día, estas provincias, que tanto tributan al erario, podrán obtener determinados beneficios que permitan sacarlas de su angustia económica y de la falta de desarrollo en que se encuentran. Entre estas provincias, está Linares y, dentro de ella, el caso patente y casi extraordinariamente humano de los pequeños propietarios de viñedos.

Los Diputados que representamos a esa provincia en la Honorable Cámara, hemos estimado, por unanimidad, que es absolutamente justo, en el presente caso, que los beneficios que se otorgan por esta iniciativa legal presentada por el Honorable señor Del Río, alcancen a los pequeños propietarios de la provincia de Linares.

Se observa ya, Honorable Cámara, en todos los propietarios de viñedos, una gran fatiga tributaria. La verdad es que algún día será necesario que esta Corporación haga un estudio a fondo y detenido acerca de la legislación que en este momento grava la producción vitivinícola del país. Seguramente, cuando eso suceda, esto es, cuando se haga dicho estudio, se podrá comprobar que la situación en que se encuentran los pequeños propietarios —porque son todos, repito, una vez más, pequeños propietarios— no permite el establecimiento de nuevos gravámenes. Todo aconseja, en consecuencia, que se les alivie de las cargas tributarias que los agobian.

Por estas razones, ruego encarecidamente a mis Honorables colegas que, con plena comprensión de la actitud unitaria que tenemos los cuatro Diputados que representamos en la Honorable Cámara a Linares, acojan esta proposición de incluir a esta provincia en los beneficios establecidos en el proyecto de ley en debate, presentado por el Honorable señor Del Río.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). —Los parlamentarios del Partido Conservador Unido vamos a concurrir a dar aprobación a este proyecto de ley, que tiene su origen en una moción presentada por nuestro distinguido colega el Honorable señor Del Río. Procederemos así, porque, más que salvar una injusticia, repararemos un error cometido. Todos estamos de acuerdo en que las condiciones, duras y difíciles, en que trabajan los agricultores del departamento de Cauquenes, en la provincia de Maule, son exactamente iguales a las que existen en todas las viñas de secano al sur del río Perquilauquén. De manera que es evidente que, al discutirse la Ley Nº 15.142, que fijó este límite, se cometió un error, porque el río Perquilauquén no constituye un deslinde natural entre la zona que comprende a las viñas pobres, de secano, ubicadas al sur de esa región, y la que existe en las viñas de riego y más grandes del norte, condiciones que son absolutamente diferentes.

Los Diputados conservadores unidos no sólo vamos a aprobar con agrado la iniciativa en debate, del Honorable Diputado señor Humberto Del Río, sino que también queremos hacer extensivo nuestro voto favorable a la indicación para incluir en el proyecto a las viñas pobres, de secano, o sea a las que trabajan en condiciones semejantes a las anteriormente señaladas, que se encuentran ubicadas en la provincia de Linares. Todos sabemos que la agricultura ha pasado por años muy difíciles, y en especial aquellas exportaciones reducidas que, como las viñas de rulo de la zona a que me refiero

están en manos principalmente de pequeños propietarios que carecen de capitales propios, y de créditos y que al vivir de esa sola actividad, necesitan ser auxiliados. Hay que considerar que en esa zona no hay ninguna viña grande, y que los terrenos son de secano y pobres. Por ello es necesario hacer extensivas las disposiciones de la Ley Nº 15.142 al departamento de Cauquenes y a toda la provincia de Linares.

Por mi parte, también he hecho llegar a la Mesa una indicación que considero totalmente justa. Ella tiene por objeto considerar el caso de las viñas pequeñas y de rulo que existen en el departamento de Constitución, especialmente en las comunas de Empedrado y Nirivilo, donde hay muchas viñas pequeñas y de rulo que también deben ser consideradas en el proyecto.

Por tales razones, vamos a prestar con agrado nuestro apoyo a este proyecto de ley que, más que reparar una injusticia, salva un error cometido. Confiamos también en que la Honorable Cámara acogerá, asimismo, las indicaciones que se han presentado, con el fin de considerar en esta iniciativa a las zonas a que me referido y en las cuales las condiciones en que se trabaja son absolutamente semejantes. Ellas, en consecuencia, deben ser equiparadas a las que se contemplan en este proyecto de iniciativa del Honorable señor Humberto Del Río.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, los Diputados comunistas vamos a concurrir con nuestros votos a aprobar este proyecto. Cuando se discutieron las leyes Nº 15.142 y Nº 15.143, los parlamentarios de estas bancas apoyamos la idea de favorecer a los pequeños cultivadores de viñas de la zona a que hace referencia la ley; pero también dejamos bien en claro nuestro pensamiento en el sentido de que entendíamos que dicha franquicia debía beneficiar, única y exclusivamente, a los pequeños propietarios.

Todos los argumentos dados en relación con el proyecto anterior y también con el que ahora se discute, tienden a hacer presente la mala situación económica y tributaria por que atraviesan los pequeños agricultores de nuestro país, la cual es de todos conocida. A ello se agrega esta agravante: la forma extraordinaria como ha pesado sobre dichos agricultores la política tributaria del actual Gobierno, la ninguna asistencia técnica que han recibido, la discriminación de que son objeto en los organismos privados y estatales de crédito, a los que no tienen acceso, por falta de respaldo económico y por falta, muchas veces —que es lo más importante— de un respaldo político.

Por eso, consideramos que la situación de estos trabajadores —puesto que lo son— merece toda la ayuda del Parlamento; pero creemos que es un abuso legislar en tal sentido en forma general, porque, a través de esta puerta que se abre, se cuelan muchos que no necesitan de bonificación o de rebaja en los impuestos.

Yo pregunto: ¿puede equipararse la situación de un pequeño cultivador, que tiene cinco o diez hectáreas, con la de otros que, por el contrario, poseen cien o ciento cincuenta hectáreas de viñas plantadas? Un agricultor que tiene cien o ciento cincuenta viñas plantadas no es un pequeño agricultor. Tiene inversiones relativamente importantes y no puede compararse su situación económica con la de aquel otro agricultor que debe trabajar, por lo general, solo, con los familiares o con la ayuda de algunos pocos trabajadores y que no cuenta con capital suficiente para afrontar todas las contingencias del negocio.

Por la razón señalada, sería realmente una burla el despacho del proyecto en discusión si no se limitaran sus beneficios,

en forma taxativa, a quienes justamente se quiere favorecer.

En esta iniciativa, nada se dice al respecto. O sea, a los beneficios de esta ley podrá acogerse perfectamente un agricultor con un gran capital, que tiene una infinidad de hectáreas plantadas de viña, que obtiene buenas utilidades y que, seguramente, los impuestos que paga por concepto de contribuciones de bienes raíces no constituyen una carga pesada; en cambio, éstas son un oneroso gravamen para el pequeño agricultor.

Por eso, señor Presidente, los parlamentarios comunistas hemos presentado indicación, conjuntamente con los Honorables señores Dueñas y Tuma, para que en este proyecto quede establecido que los beneficios que otorgaron las leyes Nºs 15.142 y 15.143 alcanzarán sólo a los agricultores cuyas plantaciones de viñas tengan una cabida máxima de treinta hectáreas. Creemos que, de esta manera, quedan suficientemente resguardados los derechos de todos los pequeños agricultores que realmente están en mala situación por las condiciones económicas generales que imperan en el país y, al mismo tiempo, se logra que este beneficio no se convierta en un privilegio para aquéllos que no lo necesitan y que pueden perfectamente afrontar la tributación general.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, como parlamentario por Concepción, me correspondió, junto con otros señores Diputados que representan también a esta provincia, estar, durante un tiempo, en contacto permanente con los ciudadanos que en esa zona se dedican a esta rama de la producción. Nuestro propósito era obtener una ley que permitiera a estas personas salir de la asfixia económica en que se encontraban, aunque sobre la base de hacer justicia sólo a aquéllas que fueran dueñas de una cantidad pequeña de hectáreas de viñas y dignas de considerarse propietarias de escasos recursos. Mas, de ninguna manera, deseábamos favorecer a aquellos viticultores que poseyeran, no sólo grandes capitales invertidos, sino también grandes viñas.

De tal manera que, cuando la Honorable Cámara procedió a aceptar, en una oportunidad, lo que es actualmente el artículo 15 de la ley Nº 15.142 y, posteriormente, el artículo 29 de la ley Nº 15.143, recuerdo, con exactitud, que la totalidad de los parlamentarios de la provincia de Concepción que nos referimos a esos proyectos de ley, en ese entonces, tendientes a beneficiar a esas personas, hicimos hincapié en que nuestros estudios y los que había hecho la Comisión de Hacienda nos permitían aseverar, en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, que ninguno de estas viñas, salvo muy raras excepciones, excedía de diez hectáreas.

Nosotros estimamos que los propietarios de tales viñas tenían derecho a obtener los beneficios de la ley, en atención a que la situación económica por que atravesaban era por demás difícil.

Por otra parte, la producción que obtenían de estas viñas era de muy bajo rendimiento. De manera que esta circunstancia los había impulsado a vender sus productos a un precio demasiado bajo.

Tengo la seguridad absoluta, señor Presidente, de que, en lo que respecta al departamento de Cauquenes, puede repetirse la situación que se presenta en la provincia de Concepción; y hago esta afirmación, porque conozco el departamento de Cauquenes. Pero no creo que ocurra lo mismo en la provincia de Linares ni tampoco que sea igual la situación en la provincia de Talca.

De esta manera, y para poner las cosas en su lugar, por lo menos yo quiero aclarar este aspecto: si las disposiciones correspondientes de las dos leyes anteriores favorecieron a los viñateros de Perqui-

lauquén al sur, ello se debió a que se probó, con datos estadísticos, que eran gente modesta y, hasta cierto punto, de recursos muy limitados.

Nosotros pedimos las estadísticas correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos, y nos fueron traídos los datos que probaban y permitían aseverar que sólo, como raras excepciones, había ciudadanos que poseían veinte hectáreas. La mayoría de las viñas tenían entre cinco y diez hectáreas.

Señor Presidente, yo no me niego a que se haga justicia cuando legítimamente corresponde.

Como no sé si está en conocimiento de los Honorables señores Diputados que han patrocinado las indicaciones a que se ha hecho referencia por parte de la Mesa de la Honorable Cámara, la extensión de los predios, no sé tampoco si valdría la pena referirse a las dimensiones de las viñas que se van a favorecer.

Todos sabemos que las personas que tienen escasos recursos no gozan de las franquicias que pueden ofrecer los organismos del Estado, porque estas instituciones, sobre todo durante este régimen, están destinadas a favorecer sólo a los grandes agricultores y no a los pequeños.

Por este motivo, si las viñas que se van a favorecer estuvieran comprendidas dentro del límite de diez hectáreas, para colocar en una situación igualitaria a estos productores, desearíamos que ojalá se tomara en cuenta lo que yo acabo de proponer a la Honorable Cámara. Los Diputados de estos bancos no tenemos ningún inconveniente en dar nuestros votos para que se extiendan estos beneficios, pero siempre que ello favorezca a aquellos propietarios que no tienen más de diez hectáreas.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, quiero solicitar de la Mesa que, en el momento oportuno, me aclare algunas dudas de carácter reglamentario que tengo con respecto a las indicaciones del proyecto de ley en debate. Desde luego, nos encontramos en presencia de un proyecto de ley incluído en la actual Convocatoria, con trámite de urgencia solicitado por el Ejecutivo y que, por lo tanto, cuenta con el respaldo de éste. Pues bien, y aquí viene la duda, al aceptarse las indicaciones presentadas, éstas alterarían el Cálculo de Entradas del Presupuestos Nacional; en consecuencia, para proceder en tal forma habría que establecer, de acuerdo con el D.F.L. Nº 47, Ley Orgánica de Presupuestos, que las indicaciones se harían con relación al 1º de enero de 1964, o, en su defecto, buscar el financiamiento que reemplazaría el menor ingreso que se produciría con la aceptación de tales indicaciones.

Esta es la duda que deseo que la Mesa me aclare en su oportunidad.

Varios señores DIPUTADOS.—El proyecto debiera volver a Comisión.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, continuando con mi intervención, debo manifestar que, según mi criterio, el Honorable señor Silva Ulloa tiene toda la razón, por cuanto se trata de una iniciativa patrocinada por el Ejecutivo. Ya en cierta oportunidad, con motivo de una indicación que presentáramos los parlamentarios de la provincia de Concepción, se nos hizo hincapié en que debía ser patrocinada por el Ejecutivo, por la misma situación a que ha hecho mención el Honorable señor Silva Ulloa. O sea, en ocasiones anteriores, indicaciones similares fueron patrocinadas por el Ejecutivo, a petición de los propios interesados.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, cuando un país atraviesa por una serie de dificultades económicas, es indudable que la ayuda del Estado tiene que dirigirse, principalmente, a los sectores pequeños y medianos de agricultores y empresarios.

Desde luego, comparto la opinión que ha dado origen a una indicación presentada por algunos Honorables colegas de la izquierda, pero es necesario dejar establecido que el problema no es de hectáreas, sino que se refiere a costos. Desgraciadamente, en nuestro país, existe una extraordinaria diferenciación en los costos. Por este motivo, a través de este proyecto de ley se hacen diferenciaciones.

Me alegro de que en algunos Honorables colegas comience a despertar este sentimiento a través de las propias leyes, pues tenemos que reconocer que la agricultura del sur y la del norte son fundamentalmente distintas.

La agricultura del sur es del tipo de monocultivo; la del norte, tiene diversidad de cultivos. En el sur, los fletes son extraordinariamente altos; no así en la zona norte. En la zona sur, los rendimientos son bajos con abonos sumamente caros; en el norte a veces mi siquiera se abona. Pero donde cualquier paralelismo va más allá de toda proporción es en el caso de aquellas zonas alejadas de la capital y en las cuales la agricultura está completamente mecanizada. Se necesita, por ejemplo, un tractor. A este respecto, debo manifestar, para que algunos Honorables Diputados tomen conocimiento, que el tractor más chico, "a oruga", vale 18 millones de pesos, es decir, más que cualquier campo mediano o pequeño.

Hace pocos días, un pequeño agricultor llevó su tractor a reparaciones a una de estas grandes compañías monopolistas que, desgraciadamente, "acogotan" al pequeño y mediano agricultor, y por hacerle un pequeño cambio en la oruga y reponer algunos retenes le han cobrado 11 millones de pesos...

El señor CLAVEL.—¿Por qué no compró uno nuevo?

El señor LAVANDERO.—¿Qué es lo que, desgraciadamente, están soportando los pequeños y medianos agricultores?

El Diputado que habla no puede comprender ni explicar cómo un pequeño o mediano agricultor o algunos de estos colonos que han surgido a raíz de la reforma agraria promovida por el actual Gobierno pueden pagar una reparación que les cuesta once millones de pesos.

El señor HILLMANN.—Sin embargo, los tractores de la "CORFO" están trabajando para los agricultores a 7.500 pesos la hora.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno en este sentido? Absolutamente nada. El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción permite que los repuestos de la maquinaria agrícola se expenda a los pequeños, medianos y, en general, a todos los agricultores con un 4.000% de recargo. Estas utilidades obtenidas por la diferencia de estos precios se saca directamente, como quien les mete la mano al bolsillo, de los más modestos agricultores. Yo hago en este asunto un distingo entre los medianos y pequeños agricultores y los grandes propietarios de tierras, pues estos últimos, a pesar de que comparten también los sacrificios, tienen ciertos recursos para solventar estas adquisiciones; en cambio, el colono que se está formando con la reforma agraria de este Gobierno o el pequeño o mediano agricultor no puede afrontar estos gastos.

En mi opinión, hay que poner coto a estos abusos. Para ello solicito que se envíe oficio al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiendo que se investinguen los costos de los repuestos de maquinarias agrícolas, cuyas ventas se

realizan a través de firmas como Gildemeister y Saavedra Benard S. A. C., que son los grandes consorcios que están especulando con estos artículos y con ello cercenando las pequeñas utilidades de los agricultores.

Yo pido a los Honorables colegas que apoyen esta petición, pues imagino que no habrá ningún parlamentario que sea Director de esas empresas.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lavandero, en nombre de la Corporación.

Acordado.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, también quiero solicitar una investigación sobre otro hecho lamentable. Impuestos Internos devolvió el año pasado a una sola Compañía la suma de 700 millones de pesos.

El señor CLAVEL.—¿Qué Compañía es?

El señor LAVANDERO.—Ya que el Fisco está en falencia y no cuenta con recursos para dar reajustes a los profesores y a todos los empleados en actividad, creo conveniente que se nos envíe una nómina de las firmas a las cuales se han devuelto impuestos en estos últimos tres o cuatro años.

El señor CLAVEL.—¿A qué Compañía se refiere Su Señoría?

El señor LAVANDERO.—A la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO.—Yo deseo que se conozcan estos hechos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Dueñas, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LAVANDERO.—...porque la Honorable Cámara debe estar en situación no sólo de conocer los proyectos a la letra, sino de cuidarse de los que se aprovechan de la buena voluntad y el buen deseo de los parlamentarios para solucionar una cantidad de problemas.

Por desgracia, estos proyectos son aprovechados por "tiburones" que especulan y continúan haciéndolo sin tasas ni medida, a pesar de que el país se hunde y se ahoga en la miseria y en la ignorancia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Las palabras de Su Señoría no tienen relación con el proyecto en debate.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Morales, está con la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—No hay que olvidarse de que, cuando se trata de condonaciones, los que se favorecen no son los medianos y pequeños agricultores, sino los grandes sectores. Y como me imagino que el Honorable señor Morales Abarzúa no es un parlamentario que venga a la Honorable Cámara a defender falsos intereses económicos, tendrá que convenir...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Lavandero, Su Señoría no puede referirse a un Honorable colega en los términos en que lo ha hecho...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LAVANDERO.—Todo lo contrario, señor Presidente, lo estoy defendiendo. Estoy, justamente, señalando que el Honorable señor Morales Abarzúa no podrá defender, en la Honorable Cámara, exclusivamente a los grandes sectores, porque lo conozco y sé que en su provincia

él defiende a los sectores medianos y pequeños. Por lo tanto, en esta oportunidad no podrá oponerse a que se envíe el oficio en los términos que he señalado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio en la forma solicitada por el Honorable señor Lavandero.

Varios señores DIPUTADOS.—¿A qué oficio se refiere?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Nuevamente, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara...

El señor CLAVEL.—Pero ¿qué oficio es?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—...para dirigir el oficio en los términos señalados por el Honorable señor Lavandero.

El señor CLAVEL.—No, señor Presidente.

El señor LEIGH.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Hay oposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, cuando se trata de clarificar ciertos asuntos, esta Presidencia pide cuatro veces el asentimiento de la Honorable Cámara, hasta obtener la oposición de algún sector del Parlamento...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable Diputado, la Mesa ha cumplido con su deber al solicitar en dos oportunidades el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir el oficio a que se ha referido Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo, amonesto a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Dueñas, llamo al orden a Su Señoría.

El señor DUEÑAS.—No me importa que me llame al orden.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Dueñas, amonesto a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, es lamentable que en esta Honorable Corporación, en este verdadero Tribunal, porque esta rama legislativa lo es para conocer algunos hechos poco claros...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¡No lo sabía!

El señor LAVANDERO.—...que, a veces, obedecen a la dictación de leyes que son aprovechadas por algunos sectores, haya señores Diputados que se opongan a conocer los antecedentes que he señalado. Yo pregunto a los Honorables colegas: ¿acaso es normal que a una empresa se le devuelvan setecientos millones de pesos, mientras a algunos sectores de obreros y empleados se les niegan reajustes de sus remuneraciones? Cuando se desea conceder aumentos de sueldos, se señala que no hay recursos, que la Nación carece de fondos para otorgarlos. Sin embargo, cuando se trata de decirle al Gobierno y al país que son estas devoluciones de impuestos las que están mermando el Erario, ¿cómo es posible que haya un solo Diputado que se oponga a la petición de envío de estos antecedentes, que son claros y que, de todas maneras, voy a traer a la Honorable Cámara personalmente, para que los conozcan los Honorables colegas, cueste lo que cueste!

El señor ROSALES.—¡Muy bien!

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor DUEÑAS.—¡Pero si está con la palabra el Honorable señor Lavandero!

El señor LAVANDERO.—¿Por qué me quita el uso de la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No le he quitado el uso de la palabra a Su Señoría; la Mesa entendió que Su Señoría había terminado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Cademártori, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Lavandero, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, quiero agregar más antecedentes a lo manifestado por el Honorable señor Lavandero. En verdad, como Su Señoría lo ha señalado con justa razón, durante este Gobierno, que empezó por solicitar una ley, según dijo, para combatir los monopolios, —la Nº 13.305— resulta que, en la práctica, éstos se han fortalecido bajo la actual Administración, no sólo por su política económica, sino porque en su campaña contra la especulación, por ejemplo, jamás se le ha hecho la menor observación a estos monopolios que, aprovechándose del alza del dólar, perjudican a la economía nacional y a los pequeños agricultores con los altos precios que están cobrando por los repuestos.

Sin ir más lejos, tenemos que recordar que en la ley que terminó con el puerto libre de Arica se estableció que la Corporación de Fomento de la Producción terminaría la construcción del edificio para la fábrica de tractores en Rancagua. Esto fue aprobado por ambas ramas del Congreso y ratificado posteriormente, al rechazarse un veto del Presidente de la República, de manera que fue ley de la República. Se dio para ello un plazo de un año, que ha vencido el 13 de enero pasado, y el Ejecutivo y la Corporación de Fomento de la Producción no han dado cumplimiento aún a esta ley.

Esto demuestra fehacientemente cómo se atenta contra el interés nacional y se burla la voluntad del Parlamento por el Gobierno que, por favorecer intereses foráneos, atropella una ley de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, en realidad yo no he querido distraer la atención de la Cámara, que discute un proyecto. Lamentablemente, esto se ha originado por la negativa de algunos sectores a que se conozcan ciertos hechos. Ello resulta incomprensible, ya que a nadie puede perjudicar que se conozca la verdad. Nosotros tuvimos que ir a la cárcel por estos mismos hechos, por denunciar que a compañías que recibían utilidades extraordinarias se les devolvían impuestos y que las empresas del cobre no habían devuelto las diferencias por el alza del dólar. Ahora, las nuevas diferencias tampoco las han devuelto. Y así, suma y sigue. Ante esto, la Cámara no puede quedarse con los brazos cruzados. En otra época, no sucedía así porque esta Cámara tenía espíritu de cuerpo. Cuando se hacían tales denuncias o se trataba un problema de orden general, desde comunistas a conservadores no hacían distingos partidarios, sino que todos actuaban solidariamente, porque, al hacerlo, defendían los

intereses de Chile, de nuestra Patria. Es lamentable que ahora no ocurra lo mismo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, creo que nos hemos apartado un poco de la materia de este proyecto de ley.

En verdad, se trata de algo muy sencillo, como lo explicara en mi primera intervención. El artículo 15 de la ley Nº 15.142, en su letra H), establece que "los vinos de producción de viñas ubicadas en los departamentos de Constitución y Chanco y demás departamentos al sur del río Perquilauquén", gozarán de ciertas rebajas. Y limita el número de hectáreas plantadas de viña que da derecho a ellas.

En efecto, en la letra a) del artículo 47 bis que dicha letra H) del citado artículo 15 de esa ley introduce en la Ley de Alcoholes se dice: "Los propietarios de viñas de extensión total no superior a 10 Hás. y que no posean otras plantaciones de vid, lo pagarán "—este impuesto—" reducido en un 50". Y en su letra b), se expresa: "Los propietarios de viñas de extensión total superior, lo pagarán reducido en un 20%".

He querido citar esta disposición para hacer un alcance a algunas indicaciones que se han presentado y que, en este caso, a mi juicio, serían improcedentes. Y lo serían porque la limitación del número de hectáreas plantadas de viñedos ya está establecido en la letra H) del artículo 15 de la ley Nº 15.142, cuando establece que la rebaja del 50 por ciento del impuesto alcanza a las viñas cuya superficie no sea superior a 10 hectáreas; y la de un 20 por ciento, a las de una superficie mayor. Por otra parte, "los contribuyentes de la zona referida que vinifiquen y vendan su producción por intermedio de cooperativas vitivinícolas", también "tendrán un descuento adicional del impuesto mencionado, de un 20 por ciento."

En buenas cuentas, este proyecto de ley simplemente pretende reparar una omisión, al incorporar a los beneficios de la ley Nº 15.142 al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule —que represento en esta Honorable Cámara— junto con los de Constitución y Chanco, en los cuales existe la menor superficie plantada de viña. La verdad es que en el departamento de Chanco casi no hay plantación de viñas; en tanto que en el de Constitución, como lo manifestó el Honorable señor Yrarrázaval, ella es muy reducida.

El artículo 29 de la Ley Nº 15.143 establece que "el impuesto a la producción de vinos de los años 1959 y 1960 se pagará, rebajado en un 50 por ciento, por los viñateros de Perquilauquén al sur". En realidad, para quienes conozcan esta materia en la Honorable Cámara no es un misterio que los años 1959 y 1960 la vitivinicultura de nuestro país atravesó por una crisis de carácter excepcional en materia de precios. Tanto es así que ella perdura hasta este momento. Los productores de vinos han debido desprenderse de su producción, vendiéndola en el mercado muchas veces a un precio inferior a su costo de producción.

A fin de remediar el grave problema presentado a la vitivinicultura, se han dictado disposiciones especiales tendientes a obtener que se produzcan alcoholes y se aprovechen e industrialicen estos vinos, debido a la poca exportación que ha existido en los últimos años.

En consecuencia, de acuerdo con lo dicho, se trataría por este proyecto de ley, que tiene un solo artículo, de reparar una

omisión que hay, como he dicho, en el artículo 15, letra H), de la Ley Nº 15.142, y en el artículo 29 de la Ley Nº 15.143, en los cuales, sin razón de ninguna naturaleza, se excluyó al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule —donde, como he manifestado, existe el mayor número de pequeños vitivinicultores que viven de esta industria— y se incorporó a los departamentos de Constitución y Chanco en sus beneficios.

Repito que, simplemente, se trata de reparar una omisión, por lo que estimo que este proyecto de ley debe ser aprobado por la Honorable Cámara en la misma forma en que ha sido despachado por la Comisión, sin ninguna modificación ulterior. En efecto, la indicación a que se ha referido mi Honorable colega señor Yrarrázaval para incorporar en estos beneficios al departamento de Constitución, está contemplada en el artículo 47 bis introducido a la Ley de Alcoholes por la letra H) del artículo 15 de la Ley Nº 15.142. La otra indicación, presentada, creo, por los Honorables Diputados señores Tuma y Cademártori, respecto de la limitación del número de hectáreas que dará derecho a gozar de este beneficio, está considerada también en las letras a) y b) de ese artículo 47 bis de la Ley de Alcoholes, con arreglo a la letra H) del mismo artículo 15 de la ley Nº 15.142. En efecto, en la letra a) se dice que el beneficio de la rebaja del 50% del impuesto sólo alcanzará a los propietarios de viñas de una extensión total no superior a 10 hectáreas; y en la letra b) se agrega que "los propietarios de viñas de extensión total superior, lo pagarán reducido en un 20%."

Por las razones que he dado, señor Presidente, solicito de la Honorable Cámara la aprobación del artículo único en los mismos términos del proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, a raíz de la discusión de este proyecto, se han hecho en la Honorable Cámara denuncias y afirmaciones sumamente graves, que no pueden pasar por alto los señores Diputados.

Nuestro Honorable Colega señor Lavandero ha manifestado que un pequeño agricultor de nuestro país ha sido prácticamente extorsionado por una firma extranjera poderosa, que le ha obligado a pagar 7 millones de pesos...

Varios señores DIPUTADOS.—¡11 millones!

El señor ROSALES.—... u 11 millones de pesos, por la reparación de un pequeño tractor.

Por su parte, el Honorable señor Cademártori acaba de denunciar que el Gobierno de la República ha dejado sin cumplir una ley despachada por el Congreso Nacional. Se refería concretamente nuestro honorable colega a la Ley Nº 14.824 que legisló sobre los puertos libres y que estableció claramente, en su artículo 13, la obligación que tenía el Gobierno de completar la instalación y poner en funcionamiento una fábrica de tractores en la ciudad de Rancagua.

Como Diputado de la zona, estoy en condiciones de decirle a la Honorable Cámara que esta última denuncia es sumamente seria y bastante grave. No sólo se ha dejado de cumplir una ley de la República, que fue ampliamente debatida en las dos ramas del Congreso Nacional, sino que se ha perjudicado a una zona y, prácticamente a todo el país. Porque en Rancagua, señores Diputados, hay una inversión inmovilizada de miles y miles de millones de pesos, que se gastaron en la construcción de los edificios de "CORFIAT" y "FANAERO", que fueron proyectados, como saben Sus Señorías, para que funcionaran en ellos industrias que iban a proporcionar, especialmente a la agricultura, elementos de trabajo, como tractores, arados, palas, chuzos, horquetas, carretillas, etcétera. Y, al parecer, se-

ñor Pesidente, la negativa del Ejecutivo es absolutamente definitiva. El Gobierno, sencillamente, se propone no cumplir con el mandato que le dio una ley de la República. Porque, en una sesión pasada, nuestro Honorable colega señor Phillips, que en este momento se dispone a abandonar la Sala...

El señor PHILLIPS.—Estoy de regreso, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—...dijo en la Honorable Corporación que existía el propósito de trasladar a uno de esos edificios —precisamente al de "CORFIAT"— la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez"...

Varios señores DIPUTADOS.—Quedaría muy bien allí.

El señor ROSALES.—Es decir, se pretende destinar un edificio que fue construído para que en él funcionara una fábrica de tractores, a la instalación de este instituto superior, destinado a formar a los maestros de Chile.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, los Honorables señores Diputados tienen que comprender que este proyecto de nuestro Honorable colega señor Phillips es totalmente disparatado...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Cómo va ser...

El señor PHILLIPS.—¡En su criterio!...

El señor ROSALES.—Porque es absurdo pensar siquiera que un edificio construído sobre la base de galpones pueda servir para que allí estudien y se preparen los maestros destinados a formar las futuras generaciones de nuestra Patria. Sólo un parlamentario con una mentalidad de señor feudal...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—¿Es atributo del Honorable señor Rosales insultar a quien quiera aquí en la Sala?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor PHILLIPS.— ¡Hasta cuando se refiere a mi el Honorable señor Rosales!

El señor ROSALES.—No me explico...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Phillips guardar silencio.

Advierto al Honorable señor Rosales que debe referirse al proyecto en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos Clett! Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor PHILLIPS.—Parece que es atributo exclusivo del Honorable señor Rosales insultar a quien quiera. Pero a mi no me va a seguir insultando! ¡Está bueno ya, señor Presidente!

El señor ROSALES.—No me explico la violenta reacción de mi Honorable colega señor Phillips...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—...yo estoy sencillamente recordando lo que dijo en la Honorable Cámara...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, Su Señoría debe referirse al proyecto en debate, que nada tiene que ver con lo que está expresando.

El señor ROSALES.—A raíz de la discusión de este proyecto se han formulado aquí cargos y denuncias sumamente graves, por lo que también deseo, haciendo uso de mi derecho, solicitar de la Honorable Cámara que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole que se sirva informar a esta Corporación qué medidas ha tomado o se propone tomar el Gobierno para dar cumplimiento a lo que se or-

dena en la ley 14.824 y que le obliga a completar las instalaciones y poner en funcionamiento la fábrica de tractores en la ciudad de Rancagua.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Rosales.

El señor BULNES (don Jaime).—No hay acuerdo para nada.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor ROSALES.—Que ese oficio se mande en nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No se puede Honorable Diputado, se necesita la unanimidad de la Sala. Puede solicitarlo Su Señoría en la Hora de Incidentes.

El señor ROSALES.—Es muy extraño que los señores Diputados de las bancas de enfrente se hayan opuesto a que la Honorable Cámara pida antecedentes sobre el cumplimiento de una ley de la República. Porque nosotros, legisladores, tenemos la obligación de fiscalizar el cumplimiento de lo que se aprueba en este Parlamento. Sin embargo, nos encontramos con esta negativa, que no tiene ninguna explicación.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, se ha demostrado a través de la discusión de este proyecto, el temor fundado que existe de que él vaya a beneficiar a determinados grupos de agricultores.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.—Con todo agrado, siempre que sea breve.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, el temor que tiene el Honorable señor Rosales en relación con este proyecto presentado por el Honorable señor Del Río, en realidad, no tiene fundamento de ninguna naturaleza. Este proyecto fue explicado claramente por el Honorable señor Hurtado, don Patricio, Diputado por la provincia de Maule. Las razones están señaladas en la misma ley, cuyos beneficios se pretende hacer extensivos por el proyecto en debate a los agricultores del departamento de Cauquenes, a los pequeños propietarios, como lo señalara el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—El Honorable señor Cademártori me ha solicitado una interrupción.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, está en un error al creer que la ley Nº 15.142 deja perfectamente en claro que los beneficios que se pretenden otorgar a los pequeños propietarios de viña, solamente se limitarán a este sector modesto de agricultores. La verdad es que haciendo la historia de la ley, debemos recordar que los parlamentarios comunistas, cuando se discutió la primera ley destinada a favorecer a los agricultores de esta zona, hicimos presente la necesidad de limitar el beneficio a aquellos que realmente lo necesitaran y pre-

sentamos la indicación correspondiente. Esa indicación fue aprobada parcialmente y en la ley se cometió a nuestro juicio un error puesto que si bien es cierto la letra a) del artículo 15, letra H establece que los propietarios de viñas de una extensión no superior a 10 hectáreas y que no posean otras plantaciones de vid pagarán el impuesto reducido en un 50%, en la letra b) se dejó un escape al establecerse que los propietarios de viña de extensión total superior — sin poner ningún límite— de todas maneras pagarían el impuesto reducido en un 20%. O sea que, a través de la letra b) de la disposición citada, cualquier propietario de viñas, sean grandes, medianas, o pequeñas, por el solo hecho de tener la calidad de dueño de ellas se beneficiará al pagar el impuesto a la producción de viñas con un 20% de descuento.

De modo que en esta forma se estableció en la ley un beneficio de tipo general, puesto que no alcanzaba solamente al pequeño propietario agrícola, sino también al grande, en circunstancia de que no hay ninguna razón, ni justificación, para otorgar este privilegio a estos últimos.

En consecuencia, para reparar esta omisión, nos hemos permitido retirar la indicación que hicimos anteriormente, a fin de reemplazarla por otra que modifique la letra b) del artículo 15, letra H) de la ley Nº 15.142 y que diga lo siguiente: "Los propietarios de viñas con una extensión superior a diez hectáreas e inferior a treinta lo pagarán reducido en un 20%. Es decir, aquellos que sean propietarios de viñas cuya extensión sea entre diez y treinta hectáreas, gozarán también del beneficio, pero éste será menor que el que se otorga para los propietarios de viñas con una superficie igual a diez hectáreas o inferior a esta cantidad.

Me parece que con esta indicación vamos a reparar un vacío de la ley y a dejar las cosas perfectamente en su lugar. Asimismo, creo que de esta manera esta iniciativa no se convertirá en un abuso, ni en un privilegio más de carácter injusto, puesto que debemos poner un tope que no puede ser otro que el que se propone a través de la indicación que hemos presentado.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, me parece que de las palabras que la Honorable Cámara acaba de escucharle al Honorable señor Cademártori, se desprende que ha quedado perfectamente en claro el peligro que existe de que determinados agricultores se aprovechen de este proyecto de ley, es decir, aquellos sectores que han sido eternamente privilegiados por estos beneficios que acuerdan estos proyectos.

En efecto, como decía un Honorable colega, es muy probable que los pequeños propietarios agrícolas ni siquiera se impongan de las disposiciones de esta ley. En cambio, sí que los grandes agricultores tendrán todas las facilidades de información que sean necesarias para sacar el máximo de provecho de ella.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.—Por lo demás, esto ha ocurrido siempre en nuestro país. Son los grandes y poderosos agricultores los que se han beneficiado siempre de las leyes que dicta el Congreso Nacional: lo vemos en los créditos, en la asistencia técnica, en los abonos...

El señor FIERRO.—¡Hombres de suerte!

El señor ROSALES.—...en las semillas, en la liberación de fletes por los Ferrocarriles del Estado, etcétera, y, como dice mi Honorable colega, hasta en el pago de la asignación familiar y en la colocación de estampillas en las libretas del Servicio de Seguro Social.

Pero, quiero insistir, aunque se me califique de majadero...

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¡Por qué no me concede una interrupción, Honorable Diputado!

El señor ROSALES.—...en la denuncia presentada ante la Honorable Cámara por mi Honorable colega señor Cademártori, y debo hacerlo porque soy representante de la zona afectada por la política del actual Gobierno al negarse a cumplir con el mandato de una ley aprobada por el Congreso Nacional.

Creo que los señores parlamentarios se han paralojizado al negar su aprobación a la petición que acabo de formular en el sentido de que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiéndole que informe a la Honorable Cámara acerca de las razones que ha tenido el Ejecutivo para no dar cumplimiento al mandato legal mencionado...

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.—Por las circunstancias señaladas, me permito reiterar la petición y solicito, por tanto, al señor Presidente, se sirva recabar nuevamente el asentimiento de la Sala, a fin de que se envíe el oficio a que he hecho referencia, en nombre de la Cámara de Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Rosales.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor PHILLIPS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Ha quedado una vez más de manifiesto el espíritu intransigente de algunos sectores de la Honorable Cámara que, incluso, renuncian al derecho y a la obligación que les impone la Constitución Política del Estado de fiscalizar los actos del Ejecutivo.

No sé qué explicación podrán dar los señores parlamentarios en sus respectivas zonas, y especialmente el señor Vicepresidente de la Cámara, que en estos momentos preside la sesión, quien representa, como el Diputado que habla, a la provincia de O'Higgins en esta Honorable Cámara.

Creo que lo que ha ocurrido es muy grave; lo es, porque no sólo se ha dejado de cumplir una ley de la República, sino que, además, se ha atentado seriamente en contra de los intereses de una provincia, de una zona y de todo el país, especialmente de los pequeños agricultores, quienes, como lo ha hecho notar aquí el Honorable señor Lavandero, son los llamados a beneficiarse con la fabricación en Chile de tractores...

El señor FIERRO.—La CORFO sólo se les da a los grandes agricultores.

El señor ROSALES.—Y es necesario decir, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado a su término el Orden del Día.

6.—INSUFICIENCIA DE LA SEMILLA DE TRIGO GENETICO DESTINADO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A LA PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.—Señor Presidente, el

Ministerio de Agricultura, por intermedio del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, ha destinado a la provincia de Cautín, para este año, la cantidad de dieciséis mil quintales de semilla de trigo con el fin de concedérselos a los pequeños agricultores a través del crédito marginado. Sin embargo, las solicitudes presentadas por pequeños agricultores y sectores indígenas hacen llegar esta necesidad a la cantidad de cuarenta mil quintales, destinados a cubrir las zonas barbechadas por ellos...

El señor FUENTES.—¿Cómo es eso, Honorable colega?

El señor TUMA.—¿Qué es lo que me pregunta?

El señor FUENTES.—¿Cómo es eso?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Ha concedido una interrupción el Honorable señor Tuma?

El señor TUMA.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Digo, señor Presidente, que las necesidades de semilla de trigo para abastecer esta zona, son muy superiores a la que se ha destinado y que los agricultores que han preparado sus terrenos, que han barbechado, en la esperanza de que el Ministerio de Agricultura les pueda proporcionar este producto, de acuerdo con las ofertas hechas el año pasado, van a quedar, en su mayor parte, al margen de tal beneficio.

El Diputado que habla, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en Temuco, ha investigado esta situación y se le ha informado que, con los dieciséis mil quintales destinados al efecto, no se alcanza para abastecer a estos productores.

El Ministerio de Agricultura afirma que está estimulando a los pequeños agricultores para que produzcan mayor cantidad de cereales, en especial, de trigo, y que está dispuesto a prestarles ayuda de acuerdo con disposiciones contenidas en las distintas leyes que se han dictado sobre el particular.

Sin embargo, en la práctica se ve que a esta gente se le niegan estos recursos para que puedan sembrar oportunamente sus áreas barbechadas.

El Diputado que habla ha enviado telegramas y notas por escrito y ha formulado peticiones verbales al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se aumente la cuota ya fijada, en otros dieciséis mil quintales, para abastecer a estos pequeños agricultores. Desgraciadamente, no ha recibido respuesta de ninguna especie, ni negativa ni afirmativa.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva pronunciarse sobre el particular, y en lo posible, acceder a la petición que le he formulado en nombre de los agricultores de la zona y de mi provincia, quienes se encuentran justamente alarmados al ver transcurrir el tiempo y que no se les da ninguna respuesta favorable.

En consecuencia, señor Presidente, reitero mi petición de que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que, con los fondos de que pueda disponer, se adquieran, antes de que se agoten, las semillas de trigo genético necesarias para satisfacer en sus justas peticiones a estos pequeños agricultores, mediante el crédito marginado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

7.—ALCANCES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO REGIMEN INSTITUCIONAL.—PETICION DE OFICIOS.

El señor TUMA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Lavandero.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Dentro del tiempo del Comité Democrático Nacional, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.—Señor Presi-

dente, deseo aprovechar el tiempo que resta a mi Comité, con el fin de continuar con las observaciones que hacía durante la discusión del proyecto de ley que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, dentro de los beneficios tributarios de la ley Nº 15.142. A pesar de la oposición de algunos Honorables señores Diputados, considero de sumo interés seguir con mis planteamientos, pues servirán para completar mi intervención anterior. Con ello, los parlamentarios de estas bancas queremos de mostrar un hecho: que la política económica de este Gobierno, que es la continuación de otros, ha estado orientada exclusivamente a facilitar recursos a los sectores fuertes y poderosos. En esencia, ésta es la diferencia entre un gobierno reaccionario derechista y un gobierno popular, como el que administra y dirige el Presidente del Brasil que nos visita, Excelentísimo señor Joao Goulart.

Pues bien, antes de continuar con mis observaciones, quiero solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, para que arbitre las medidas del caso a fin de que el Banco del Estado nos informe sobre el monto total de los préstamos otorgados a los agricultores durante los dos últimos años de la actual Administración. Asimismo, para que informe sobre el monto que se ha otorgado a los agricultores de capital inferior a veinte mil escudos. Me interesa la relación de estos montos, porque, desgraciadamente, ocurre que los créditos que se conceden a los clientes del Banco del Estado, están basados en el estado de situación de las personas, esto es, que cualquier ciudadano de grandes recursos económicos puede obtener un crédito. Pero aquellos que realmente lo necesitan para su trabajo, y hacia quienes precisamente debería estar orientado el crédito, es difícil que lo obtengan de la Institución.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En nombre de Su Señoría, se enviará oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que instruya al Banco del Estado, para que proporcione los informes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la Ley de Bancos.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, no veo qué incompatibilidad puede haber en mi petición en relación con la Ley de Bancos, sobre todo cuando el Banco del Estado es una Institución que, como su nombre lo dice, pertenece al Estado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Honorable Diputado, es la ley la que impone las prohibiciones.

El señor LAVANDERO.—Nadie puede oponerse a proporcionar este informe, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En todo lo que sea compatible con la Ley de Bancos evidentemente, Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.—Continuando mis observaciones, creo que en este país donde nos vanagloriamos de su democracia y justicia, ocurre que ésta también se estaría aplicando sólo en favor de los sectores económicamente poderosos, porque, ¿quién puede lograr un fallo favorable a sus intereses? Unicamente la persona que dispone del dinero suficiente para pagar abogados que lo defiendan. Aquel que carece de él, no puede enfrentar los problemas relativos a la justicia. Resulta grotesco ver, en especial, en los juicios del trabajo, la forma cómo se aplica la justicia en Chile.

Como ejemplo, tenemos el caso de una persona que reclama su legítimo derecho a sus imposiciones y nos encontramos con que muchas veces se posterga su reclamación, lisa y llanamente, porque no cuenta con el dinero necesario para pagar un abogado y porque, además, los colegios de abogados se encuentran prácticamente imposibilitados para satisfacer el cúmulo de problemas que afiige a la gente modesta.

Señor Presidente, para confirmar mis palabras, y tomando como ejemplo el caso concreto del Juzgado del Trabajo de Temuco, solicito que se dirija oficio al se-

ñor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara sobre la cantidad de juicios pendientes que existen en dicho Tribunal. Hay quienes realmente no le pagan a sus obreros sus asignaciones ni reajustes, y sin embargo, no se les sanciona. Frente a estos hechos, no hay justicia, divina ni humana, que ayude a la gente modesta a conseguir lo que le corresponde.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, no sé si es posible dirigir un oficio en forma directa a los Tribunales de Justicia. Si esto no está permitido, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva proporcionar los antecedentes relativos a otro hecho grave.

En la provincia de Cautín, por ejemplo, en especial en la ciudad de Temuco, la mayoría de los Juzgados están acéfalos; tienen Jueces suplentes por uno o dos meses, después los trasladan y, entonces, todos los asuntos que allí se ventilan quedan pendientes por años y años, sin que se logre llenar las vacantes de dichos cargos. Esto, evidentemente, es una situación muy irregular, que contribuye a que las personas de menos recursos y sin influencias no puedan solucionar sus problemas frente a la Justicia.

Por estos motivos, solicito que se dirija oficio al Ministerio correspondiente, pidiendo una nómina de los Juzgados de la ciudad de Temuco que se encuentran acéfalos.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado al señor Ministro de Justicia, en nombre de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Y, si es posible, que se envíe también a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Es una materia que corresponde al Ministerio de Justicia, Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, la totalidad de las irregularidades o deficiencias expuestas tienen por objeto demostrar en esta Corporación que todo el aparato gubernativo, el orden establecido y la democracia perfecta de que nos jactamos en el extranjero no son más que apariencias y sólo constituyen una democracia formal.

Se dice que en Chile existe libertad —seguramente se refieren a la libertad para trasladarse de un punto a otro del territorio—; pero la libertad para emitir opiniones va siendo cada día más relativa, pues actualmente sólo pueden expresar su pensamiento aquéllos que tienen el dinero suficiente para hacer publicaciones en algunos diarios de corte reaccionario-derechista.

No hay libertad, señor Presidente, porque la más preciada para un pueblo o país es la libertad económica. Muchas veces no sirve de nada que la ciudadanía tenga la posibilidad de movilizarse de un lugar a otro o reunirse, cuando la realidad es que no poseen la oportunidad ni las condiciones económicas para hacerlo.

Tampoco el sistema parece justo si se considera que los sectores modestos no tienen reales posibilidades de educar a sus hijos. Si bien es cierto que las escuelas son muchas veces gratuitas, no lo es menos que un gran núcleo ciudadano carece de los recursos suficientes para adquirir elementos de estudio, tales como textos, cuadernos, lápices, etcétera, o para afrontar los gastos de matrícula u otros derivados que les impiden, en verdad, educarse.

Con estos antecedentes, señor Presidente, voy a demostrar cómo este orden establecido, esta falsa democracia, esta democracia nominal de que tanto nos jactamos, solamente está orientada para servir a un sector económicamente poderoso.

Esta es la razón que ha movido al Diputado que habla para solicitar los oficios anteriormente señalados.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Resta medio minuto al Comité Democrático Nacional.

El señor LAVANDERO.—Renunciamos, señor Presidente.

8.—APLICACION DEL PLANO REGULADOR DEL PUEBLO DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, en octubre de 1960 se dictó la Ley Nº 14.171, que señala normas para la reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por los sismos de 1960 y sus consecuencias.

El artículo 114º de esta ley faculta a la Corporación de la Vivienda para remodelar, relotear y lotear los terrenos de su dominio sobre los cuales se ha construido el pueblo de Curanilahue. Cumpliendo este mandato legal, la Corporación contrató los servicios de una firma, a fin de que hiciera estudios y levantara el plano regulador. Los estudios y el plan están terminados; sin embargo, dicha Institución no ha arbitrado las medidas tendientes a hacer realidad el plan que se señala en el artículo 114 de la citada ley.

En diferentes oportunidades hemos solicitado de la Vicepresidencia de esa Institución el cumplimiento de este mandato legal, pero se nos ha manifestado que la falta de recursos económicos de la Corporación impide hacer inversiones en el pueblo de Curanilahue.

También se nos dijo que ya se ha confeccionado el plan regulador de dicho pueblo, lo cual era lo único que le correspondía ejecutar a la CORVI. Sin embargo, debo señalar que eso no es efectivo, puesto que esa Institución, según la ley, también tiene la obligación de remodelar, relotear los terrenos de su dominio sobre los cuales se ha construido el pueblo de Curanilahue.

Le hicimos presente al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda que, para hacer la remodelación, es indispensable demoler algunos inmuebles, a fin de realizar el nuevo trazado de las calles. Como resultarán muchos propictarios y arrendatarios afectados por esta medida, hicimos presente ante el organismo mencionado la necesidad de construir casas para entregárselas a estas personas, que quedarán sin habitaciones.

Sin embargo, todos nuestros requerimientos han sido estériles y Curanilahue aún permanece en las mismas condiciones en que quedó después de los sismos de mayo de 1960.

Por este motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva arbitrar las urgentes medidas del caso, tendientes a dar cumplimiento al artículo 114 de la Ley Nº 14.171, sobre reconstrucción de la zona devastada, en el pueblo de Curanilahue.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

9.—PROBLEMA HABITACIONAL QUE AFECTA A LAS COMUNAS DE ARAUCO, LEBU, CURANILAHUE Y CAÑETE, PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Fierro.

El señor FIERRO.—Señor Presidente,

asimismo, he conversado, en forma personal con el señor Ministro de Obras Públicas y con el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda —y me he referido en varias oportunidades en la Honorable Cámara a esta materia— para que se dé cumplimiento al plan sobre construcción de habitaciones en las comunas de Arauco, Curanilahue, Lebu y Cañete, de la provincia de Arauco. Sin embargo, no han sido cumplidas las reiteradas promesas que se nos han formulado al respecto. Tampoco dicho Secretario de Estado ha cumplido las promesas que ha formulado en sus respuestas a los oficios que, sobre esta materia, le ha enviado la Honorable Cámara, a petición del Diputado que habla.

Tanto los Alcaldes de las comunas que voy a indicar, como el Diputado que habla, hemos señalado que se debe dar prioridad a las zonas donde tienen su asiento las industrias mineras del carbón, como son Curanilahue y Lebu, sin desconocer que es importante y urgente resolver el problema habitacional en las comunas de Arauco y Cañete. Pero ninguna de nuestras peticiones ha sido atendida por el señor Ministro de Obras Públicas, ni por la Corporación de la Vivienda, no obstante que dicha Institución se jacta, públicamente, a través de la propaganda que hace a través de todos los medios de que dispone, que construye una casa cada veintiocho minutos. De acuerdo con este planteamiento, estimo que a la Corporación de la Vivienda le bastaría destinar sólo algunas horas para construir en mi provincia suficientes casas para resolver, en menos de una semana, la falta ostensible de habitaciones, pues este problema afecta seriamente a los empleados públicos, obreros y del sector particular de las comunas que he mencionado.

Por este motivo, solicito que también se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien dar cumplimiento de las reiteradas promesas que ya ha formulado a la Honorable Cámara, en sus respuestas a los oficios, que he solicitado anteriormente, como también a la representación parlamentaria de la provincia de Arauco.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

10.—NECESIDAD DE QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA TERMINACION DEL MATADERO MUNICIPAL DE CURANILAHUE.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Fierro.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, la Ley Nº 14.171, sobre reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por los sismos de 1960, en su artículo 122, facultó al Presidente de la República para poner a disposición de las Municipalidades de la zona devastada, los recursos que estime necesarios para la ejecución de planes reguladores y obras no consultadas en los presupuestos vigentes.

Es el caso que esta obligación se ha estado cumpliendo por parte del Gobierno, en mi provincia. Pero a aquellás municipalidades que actualmente están dirigidas o regidas por los Partidos de Gobierno se les ha "cargado la mano" y se les han dado recursos económicos que les han permitido financiar obras que, en realidad, no son las indispensables para el progreso y el adelanto de las comunas respectivas. En cambio, a aquéllas que no están regidas por hombres de los Partidos de Gobierno se les han proporcionalo recursos tan limitados, que no han alcanzado para financiar la totalidad de las obras necesarias en comunas que anhelan el progreso y el adelanto. Es el caso de Curanilahue, que tiene más de 21 mil habitantes. El año pasado, después de muchas gestiones, y a última hora, se le dio la suma de 10 millones de pesos para reconstruir su matadero, que costaba 25 millones de pesos. En cambio, a la comuna de Contulmo, que tiene poco más de 3 mil habitantes, se le proporcionó la cantidad

<je 17 millones de pesos. Esto significa que la distribución de los fondos provenientes de la ley sobre reconstrucción se ha hecho con discriminación política.

En el día de hoy, conversé con algunos asesores del señor Ministro de Economía, **Fomento** y Reconstrucción para hacerles presente la urgente necesidad de que se destinen los fondos para terminar el matadero municipal de Curanilahue, puesto que el actualmente en servicio, que fue habilitado en forma provisional por la **Municipalidad,** está a punto de ser clau**surado por** el Servicio Nacional de Salud. Se me ha dicho que solamente se otorgarán a esa Municipalidad 2 millones **y** medio **de** pesos, en circunstancias de que para terminarlo se necesita la suma de 8 millones de pesos. Esto demuestra, una vez más, que se hace con criterio político la distribución de los fondos provenientes **de** la ley sobre reconstrucción.

Por estas razones, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, con cargo a la ley mencionada, se destinen a la Municipalidad de Curanilahue los fondos que ha solicitado, a fin de que pueda financiar las obras enumeradas en varios oficios que, en nombre del Diputado que habla, se han dirigido a dicho Secretario de Estado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

11.—CONFLICTO DEL TRABAJO DE LOS OBREROS DE LA OFICINA SALITRERA "VICTORIA", PROVINCIA DE TARAPACA.—PETICION DE OFICIO.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, hace algunos días, visité la provincia de Tarapacá y estuve en la oficina salitrera "Victoria", que actualmente está bajo la jurisdicción de la Corporación de Fomento de la Producción.

Los obreros de esa oficina presentaron un pliego de peticiones, por vencimiento del convenio anterior. El conflicto ya lleva más de cien días y los jefes responsables ele la empresa aún no dan la solución que corresponde a una petición formulada por su personal de obreros.

Los trabajadores pensaban que, una vez que "el buitre del desierto" hiciera abandono de la oficina salitrera, que explotó durante años, terminaría su calvario. Desgraciadamente, no es así. Los obreros se equivocaron, porque a pesar de que esta industria está actualmente trabajando bajo la dirección, administración y con el fmandamiento de la Corporación de Fomento de la Producción, aún no se soluciona su pliego de peticiones.

Yo entiendo que la CORFO, como organismo del Estado, debe tener sumo cuidado en no causarle problemas al Gobierno ni estar fomentando la inquietud e intranquilidad social. En consecuencia, justo era pensar, y lo pienso aún., que ella debe dar solución oportuna y conveniente a las peticiones de los obreros de aquellas industrias que están bajo su administración.

Sin embargo, los trabajadores de la Oficina "Victoria" 'continúan esperando que se resuelvan favorablemente los distintos puntos que el pliego de peticiones contiene.

Como no ha sido resuelto este cionflicto, no obstante el agudo problema de la escasez y carestía de los artículos alimenticios, lo que no es considerado por los administradores de la Oficina "Victoria", solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole que arbitre las medidas del caso e instruya a quien corresponda para que se dé solución al pliego de peticiones que han presentado estos obreros.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente) .—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.